



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIV - N° 2073

Bogotá, D. C., viernes, 31 de octubre de 2025

EDICIÓN DE 26 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTA DE COMISIÓN

COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTA NÚMERO 010 DE 2025

(octubre 1°)

Legislatura 2025-2026

Sesión ordinaria presencial

El día 1° de octubre de 2025, se reunieron de forma presencial los honorables Representantes a la Cámara integrantes de la Comisión Quinta para llevar a cabo la sesión ordinaria.

Presidente (e), honorable Representante, Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

La sesión del día de hoy.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Buenos días, Presidenta.

Buenos días, honorable Representante, presente, doctora Teresa.

Siendo las 10:07 de la mañana, se abre el registro para la sesión ordinaria del día miércoles 1° de octubre de 2025, pueden hacer uso de sus equipos biométricos para registrarse.

Presidente (e), honorable Representante, Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Buenos días, compañeros.

Señor Secretario, por favor, verifique el quórum.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señora Presidenta.

La Secretaría le certifica que se ha constituido en quórum decisorio con 12 honorables Representantes presentes en la Comisión.

Presidente (e), honorable Representante, Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Vamos a leer el orden del día y posteriormente le damos la palabra al Representante Cuéllar, para una constancia.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señora Presidenta.

Siendo las 10:41 de la mañana, damos inicio a la sesión ordinaria del día miércoles 1° de octubre de 2025, en el Salón de Sesiones Jorge Eliécer Gaitán, con el siguiente orden del día:

I

Llamado a lista y verificación de quórum.

II

Estudio, discusión y votación en primer debate los siguientes proyectos de ley:

- Proyecto de Ley número 077 de 2025 Cámara, por medio del cual se crea la Red Colombiana de Identificación Animal (RCIA), la cédula animal y se dictan otras disposiciones.**
- Proyecto de Ley número 093 de 2025 Cámara, por medio del cual se crea la Red Nacional de Mujeres Ambientalistas y se dictan otras disposiciones.**
- Proyecto de Ley número 156 de 2025 Cámara, por medio de la cual se establece la implementación del Programa Escuela del Café y se dictan otras disposiciones.**
- Proyecto de Ley número 048 de 2025 Cámara, por medio de la cual se establece un marco de protección para las personas desplazadas por factores ambientales,**

se les reconoce como sujetos de especial protección y se dictan otras disposiciones.

III

Anuncio de proyectos.

IV

Lo que propongan los honorables Representantes.

Firman

El Presidente,

Erick Adrián Velasco Burbano.

La Vicepresidenta,

Ana Rogelia Monsalve Álvarez.

El Secretario,

Camilo Ernesto Romero Galván.

Señora Presidenta, en la Secretaría hay una proposición de debate de control político, si autoriza le damos lectura para que sea sometida con el orden del día.

1. La proposición dice de la siguiente manera:

Citación debate de control político a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca por la prórroga de concesión de agua en La Calera.

Cordial saludo.

Los suscritos Representantes a la Cámara se dirigen a la Mesa Directiva de la Comisión Quinta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, a efectos de presentar respetuosa proposición, la cual solicitamos sea leída para aprobación de los honorables Representantes que conforman esta Comisión, con el objeto de citar a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, a Debate de control político sobre las irregularidades en el otorgamiento de la Concesión de Aguas otorgada a la Industria Nacional de Gaseosas S. A. (Indega) en el municipio de La Calera, Cundinamarca, y la actuación de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR) en el trámite de la prórroga de dicha concesión.

La presente proposición tiene como fundamento normativo lo dispuesto en los artículos 114, 135 y 208 de la Constitución Política de Colombia; los artículos 6°, 233 y 234 de la Ley 5ª de 1992; lo establecido en la Sentencia C-518 de 2007 y lo dispuesto en el Auto número 543 del 9 de noviembre de 2016. Lo anterior por cuanto el presente debate se enmarca en un esfuerzo por la lucha contra la corrupción, la transparencia en la administración pública y la sostenibilidad ambiental, asuntos de interés de orden nacional.

Solicito respetuosamente a la Mesa Directiva que se apruebe esta proposición y se fije fecha para este importante debate.

Se anexa a la presente el respectivo cuestionario.

Y firman esta proposición:

Leyla Marleny Rincón Trujillo, Andrés Cancimance López, Erick Velasco Burbano, Gabriel

Ernesto Parrado Durán, María del Mar Pizarro García.

Ha sido leída, señora Presidenta, la proposición de debate de control político y el orden del día, para que sea sometido y aprobado.

Presidente (e), honorable Representante, Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

En consideración del orden del día con la proposición leída, se abre la discusión, informo que se va a cerrar, se cierra la discusión, ¿aprueba la Comisión?

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señora Presidenta, ha sido aprobado por unanimidad, el orden del día con la proposición de debate de control político.

Presidente (e), honorable Representante, Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Tiene la palabra el Representante Mauricio Cuéllar, para una constancia, hasta por tres minutos.

Honorable Representante Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón:

Presidenta, muchas gracias, saludar a los compañeros del día de hoy.

Quiero dejar la constancia de que el pasado 30 de agosto mi departamento de Caquetá fue aislado por una decisión rápida, ligera, por parte del Invías, es decir, llevamos 2 meses que el Caquetá se encuentra con un paso intermitente y es la única vía que nos comunica hacia el Huila y al centro del país.

Hoy la economía de un departamento, los cerca de 500.000 caqueteños se encuentran aislados con pasos intermitentes, y esto ha generado que los productos, que las personas que quieran trasladarse al centro del país, no tengan cómo hacerlo de manera rápida, oportuna, desde el primer día, 30 de agosto, que supimos la noticia, empezamos a oficiar a diferentes entidades, a Mintransporte, a la Aerocivil, también a las empresas que prestan servicios aéreos en Caquetá, como lo es Satena y CLIC y lamentablemente no dieron respuestas contundentes y soluciones reales a esa problemática.

Tenemos nuestra Feria Agroindustrial que se llevará a cabo el próximo 9 de octubre en Florencia, donde es la vitrina comercial más grande de Caquetá y vemos que esa situación va a golpear, como lo ha venido haciendo ya, la economía, sobre todo campesina y ganadera, un departamento que genera 2.400.000 litros diarios de leche, que es el cuarto inventario ganadero del país y que hoy vemos esa economía golpeada y a punto de llevar a la quiebra a muchos productores locales.

Por eso, hemos alzado la voz, sin encontrar respuestas contundentes y oportunas a esa problemática, nos preocupa aún más, Presidente y compañeros, que para el próximo año, el presupuesto para la vía Florencia-Suaza quedó tan solo en 2.000 millones, 2.600 millones para el próximo año 2026 y de antemano agradezco a mis colegas, a la Mesa Directiva, por haber aprobado nuestra proposición

para el debate de control político ante Invías el próximo 15 de octubre, porque no podemos seguir soportando la indignación, la indiferencia, el descuido, el abandono estatal y, por eso, invito a mis colegas que nos acompañan en este debate que será realmente de bastante ayuda para poder visibilizar un territorio que ha venido transitando desde la economía ilícita, a alternativas de fuentes de ingreso legales.

Quiero decir también, finalmente, que no hemos encontrado ninguna respuesta, que estamos al borde de que nuestros productores no tengan más alternativas, hay una vía alterna, Florencia-Gabinete-Guadalupe-Huila, que tan solo permite el paso de vehículos de tonelaje pequeño, es decir, los productos de nuestra región se encuentran muchas veces allí acumulados, perdiéndose a consecuencia de la indiferencia del Estado.

Por eso, compañeros, les agradezco que el próximo 15 de octubre nos acompañen en este debate porque se requiere cita el Ministerio de Transporte, Invías y otras entidades. Muchas gracias.

Presidente (e), honorable Representante, Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Tiene la palabra el Representante Cristian Avendaño, hasta por dos minutos.

Honorable Representante Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón:

Gracias, Presidenta.

Les quiero contar, compañeros, que en La Paz, Santander, presentaron una solicitud de licenciamiento ambiental en el año 2015 con la cual pretendían hacer minería en una zona cercana al Parque Nacional Natural Serranía de los Yariguíes y cuando nos pusimos a investigar por el licenciamiento ambiental y el título minero, nos encontramos con que esa licencia ambiental la solicita, o quien era el propietario de la mayoría del título minero, era un señor llamado Ricardo Vanegas Sierra, condenado por minería ilegal en los cerros orientales y en La Calera en Cundinamarca, acá muy cercano a donde estamos, y sí, nos pusimos a estudiar quién otorgó el licenciamiento ambiental de manera irregular, y nos encontramos con que la persona que otorgó el Licenciamiento desde la Autoridad Ambiental de Santander, la CAS, es la señora Flor María Rangel, condenada por corrupción también.

Por supuesto, que al investigar y ahondar sobre ese licenciamiento ambiental encontramos todas las irregularidades posibles, pero una elemental con la cual anuncio que vamos a demandar la nulidad de esa licencia ambiental y es que emitieron e hicieron un estudio de impacto ambiental que es el que sustenta toda la licencia con una norma del año 1994 absolutamente derogada desde antes que iniciaran el estudio de impacto ambiental en esta empresa, aquí lo que hicieron fue pedir una licencia ambiental para, al parecer, solicitando o logrando esa licencia ambiental de manera irregular, posteriormente vender un título minero para explotación de carbón en una zona cercana al Parque Nacional Natural

Serranía de los Yariguíes.

Esto es lamentable y lo preocupante es que intentaron entrar, inclusive con apoyo de la Fuerza Pública, a toda costa en contra de las comunidades y, por eso, nosotros entramos en defensa de esas comunidades y vamos a radicar hoy o mañana, la demanda de nulidad de un licenciamiento ambiental que tiene todas las falencias técnicas y que se otorga, y esto es producto y como causa...

Presidente (e), honorable Representante, Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Treinta segundos, Representante, para terminar.

Honorable Representante Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón:

Y para terminar es, esto simplemente obedece a un problema estructural que tenemos en Colombia y es, la mayoría de las Corporaciones Autónomas Regionales no tienen criterios técnicos e impera la corrupción en esas entidades, por eso, se otorgan este tipo de licenciamientos ambientales que ahora nos toca proceder a demandar y a tumbar para proteger los ecosistemas. Gracias.

Presidente (e), honorable Representante, Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Para avanzar en la agenda, vamos a darle un minuto al Representante Octavio y seguimos con la lectura de los proyectos y continuamos con el proyecto que quedó en debate el día de ayer.

Honorable Representante José Octavio Cardona León:

Gracias, Presidenta.

No, es simple, estuvimos en reunión de voceros y yo aprovecho para compartirles a los colegas que se acordó, hay cuatro proyectos de ley con mensaje de urgencia y entre ellos está el *fracking* y está la Ley de Jurisdicción Agraria, ¿y por qué cito eso?, porque los invito con cariño a que la estudien, ese proyecto de ley de Jurisdicción Agraria que viene de Comisión Primera, tiene demasiada relación con esta Comisión, están los Jueces Agrarios, los Tribunales Agrarios, la Jurisdicción, está la Segunda Instancia ante el Consejo de Estado, están todas las facultades que se le entrega la Agencia Nacional de Tierras, está todo lo referido con el Ministerio de Agricultura.

Se los digo por si quieren estudiar ese proyecto, que estoy seguro que sí, y por si quieren conocer a la Ministra de Agricultura, será entre el 21 y 22 de este mes en la Plenaria.

Gracias, Presidenta.

Presidente (e), honorable Representante, Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Señor Secretario, anuncio proyectos

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señora Presidenta.

Se anuncia, de conformidad al artículo 8° del Acto Legislativo número 01 de 2003, los siguientes proyectos de ley para la próxima sesión en que se

discutan y voten proyectos de ley:

1. **Proyecto de Ley número 156 de 2025**
Cámara, por medio de la cual se establece la implementación del Programa Escuela del Café y se dictan otras disposiciones.
2. **Proyecto Ley número 058 de 2025,** *por medio de la cual se habilita la adjudicación de tierras baldías en áreas de reserva forestal de la Ley 2ª de 1959 y se dictan otras disposiciones.*
3. **Proyecto de Ley número 077 de 2025**
Cámara, por medio del cual se crea la Red Colombiana de Identificación Animal, RCIA, la cédula animal y se dictan otras disposiciones.
4. **Proyecto de Ley número 048 de 2025**
Cámara, por medio de la cual se establece un marco de protección para las personas desplazadas por factores ambientales, se les reconoce como sujetos de especial protección y se dictan otras disposiciones.
5. **Proyecto de Ley número 050 de 2025**
Cámara, por medio del cual se prohíbe la participación accionaria de las Corporaciones Autónomas Regionales, CAR, en las empresas de servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.
6. **Proyecto de Ley número 093 de 2025**
Cámara, por medio del cual se crea la Red Nacional de Mujeres Ambientalistas y se dictan otras disposiciones.
7. **Proyecto de Ley número 094 de 2025**
Cámara, por medio del cual se expiden normas para el fortalecimiento de La Agricultura 4.0 en Colombia.
8. **Proyecto de Ley número 043 de 2025**
Cámara, por medio de la cual se establecen medidas para la protección, conservación, recuperación y repoblación del pez bocachico, y se dictan otras disposiciones.

Han sido anunciados, señora Presidenta, los proyectos de ley para la próxima sesión en que se discutan y voten proyectos de ley.

Presidente (e), honorable Representante, Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Siguiente punto en el orden del día.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Siguiente punto.

Estudio, discusión y votación en primer debate de los siguientes proyectos de ley:

1. **Proyecto de Ley número 077 de 2025**
Cámara, por medio del cual se crea la Red Colombiana de Identificación Animal, RCIA, la cédula animal, y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes: *Germán Rogelio Rozo Anís y Hugo Alfonso Archila Suárez.*

Ponente: Honorable Representante *José Octavio Cardona León.*

Publicaciones:

Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 1221 de 2025.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1650 de 2025.

Anunciado en la sesión del día martes 30 de septiembre de 2025, Acta número 009 - Legislatura 2025-2026 para su discusión en esta sesión del día de hoy.

Con respecto a este proyecto de ley, señora Presidenta, le informamos que ya fue aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia y el bloque de artículos como viene en la ponencia, con los artículos con proposiciones avaladas, quedamos en la discusión de 6 artículos nuevos, si autoriza les damos lectura nuevamente.

Honorable Representante José Octavio Cardona León:

Presidenta, moción.

Presidente (e), honorable Representante, Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Moción para el Representante Octavio.

Honorable Representante José Octavio Cardona León:

No, Presidenta, no estábamos en la discusión, estábamos en la votación, hay es que reabrir la votación.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, Presidenta.

Doctor Octavio, pero nuevamente hay que leer los artículos y de inmediato hacer la votación, no a discutir, sino a la votación, sino para que tengan conocimiento de lo que vamos a votar.

Presidente (e), honorable Representante, Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

No se preocupe Representante, estamos aquí, vamos a votar.

Secretario, lea, por favor, los artículos nuevos.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señora Presidenta.

Subsecretaria, Martha Cecilia Moreno Dávila:

Sí, señora Presidenta y señor Secretario.

1. **Artículo nuevo. Protección de datos personales. La información contenida en la RCIA, estará sujeta al régimen de habeas data y a la Ley 1581 de 2012. Solo se permitirá el acceso a datos personales del cuidador o tenedor con autorización expresa, salvo los casos previstos en esta ley relacionados con pérdida, hurto o maltrato animal.**

Suscriben esta proposición, la honorable Representante *Olga Beatriz González Correa* y el Representante *José Octavio Cardona León*

2. Artículo nuevo. Integración con planes de vacunación y control zoonótico. La implantación del microchip y la inscripción en el RCIA podrán articularse con las campañas de vacunación antirrábica, esterilización y control de enfermedades zoonóticas adelantadas por las Secretarías de Salud y las entidades territoriales.

Suscriben esta proposición, los honorables Representantes: *Olga Beatriz González Correa* y *José Octavio Cardona León*.

3. Artículo nuevo. Educación y cultura ciudadana. El Ministerio de Educación Nacional en coordinación con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible diseñará e implementará campañas pedagógicas en instituciones educativas sobre tenencia responsable de animales de compañía y la importancia de identificación mediante microchip y cédula animal.

Suscriben esta proposición, los honorables Representantes: *Olga Beatriz González Correa* y *José Octavio Cardona León*.

4. Artículo nuevo. Financiamiento y sostenibilidad del sistema. El Gobierno nacional podrá establecer mecanismos de financiación, incluyendo convenios público-privados con empresas del sector veterinario, farmacéutico y asegurador, para garantizar la sostenibilidad de la RCIA, el suministro de microchips y el mantenimiento de la plataforma digital.

Suscriben esta proposición, los honorables Representantes: *Olga Beatriz González Correa* y *José Octavio Cardona León*.

5. Artículo nuevo. Animales de asistencia. Los animales de asistencia y apoyo terapéutico deberán estar obligatoriamente registrados en la RCIA, con anotación especial en la cédula animal que acredite su condición y el tipo de apoyo que prestan a su tenedor o cuidador.

Suscriben esta proposición, los honorables Representantes: *Olga Beatriz González Correa* y *José Octavio Cardona León*.

6. Artículo nuevo. Historia clínica veterinaria digital. Créese la historia clínica veterinaria digital obligatoria dentro de la Red Colombiana de Identificación Animal (RCIA), en la que deberán registrarse todas las atenciones médicas, procedimientos quirúrgicos, vacunaciones, esterilizaciones y tratamientos suministrados al animal de compañía.

Suscriben esta proposición, los honorables

Representantes: *Olga Beatriz González Correa* y *José Octavio Cardona León*.

Están leídos los 6 artículos nuevos del Proyecto de Ley número 077 de 2025, señora Presidenta y señor Secretario.

Presidente (e), honorable Representante, Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

En consideración los artículos nuevos, anuncio que se abre la discusión, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión?

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Han sido aprobados, señora Presidenta, los 6 artículos nuevos, por unanimidad.

Presidente (e), honorable Representante, Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Título y pregunta...

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Título

Por medio del cual se crea la Red Colombiana de Identificación Animal (RCIA), la cédula animal y se dictan otras disposiciones.

Y la Pregunta

¿Quiere la Comisión que este proyecto de ley continúe su trámite en Plenaria para ser ley de la república?

Presidente (e), honorable Representante, Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

En consideración título y pregunta. Se abre la discusión, se cierra la discusión, ¿aprueba la Comisión?

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Han sido aprobados, señora Presidenta, por unanimidad, título y pregunta.

Presidente (e), honorable Representante, Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Tiene la palabra el Representante Ponente, hasta por dos minutos.

Honorable Representante José Octavio Cardona León:

Gracias, Presidenta.

Yo celebro que la Comisión Quinta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes haya dado vía libre a la aprobación de este proyecto de ley, por medio del cual se crea la Red Colombiana de Identificación Animal (RCIA), y digo que celebro, porque a partir de este primer paso, será en la Plenaria donde logremos reconfirmar la importancia del microchip en animales y de la cédula digital, y lo digo porque esto, sin lugar a dudas, permitirá en primer lugar la recuperación de mascotas perdidas, la identificación de animales, la determinación del estado de salud en tiempo real de una mascota, pero adicionalmente y creo que lo más importante de todo el proyecto de ley, seguirá impulsando un pensamiento colectivo de defensa de derechos de los animales, toda vez que hace rato, convertidos

en seres sintientes, tienen derechos que todavía raramente algunos no entienden, no interpretan, no practican o no respetan.

Creo que este primer paso en defensa de los derechos de los animales con la cedulación electrónica o digital y con la implantación del microchip, sin lugar a dudas, es un beneficio para el país y para más de 4 millones de familias que tienen una mascota en el seno de su hogar.

Gracias, Presidenta.

Presidente (e), honorable Representante, Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Felicitaciones al Ponente. Vamos a darle la palabra al Representante Parrado Durán.

Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:

Ernesto, gracias, Presidenta.

Felicitaciones a los autores, al articulado, al proyecto, pero sigo haciendo un llamado a los compañeros y a toda la sociedad colombiana para que con este proyecto se reafirmen de verdad los derechos por los animales, pero también hacer un llamado a esos propietarios temporales, ¿y qué es lo que yo llamo propietarios temporales?, esos que tienen una mascota 8 días, 15 días, 1 mes, 2 meses y después la abandona, porque ayer hablamos de 6 millones de mascotas que deambulan por el país, con un elemento bien preocupante con respecto a los gatos, que poco a poco se van volviendo animales silvestres, salvajes, que van afectando la fauna de los territorios rurales.

Así que bienvenido al proyecto, pero, repito, un llamado a quienes un día compran una mascota, porque quienes se están lucrando de eso también son los criaderos, una industria que se ha montado alrededor de eso, explotando un poco la emocionalidad y el sentimiento de quienes un día, repito, quieren una mascota y tiempo después, terminan despreciándola. Gracias Presidenta.

Presidente (e), honorable Representante, Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Siguiente punto en el orden del día.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

2. Proyecto de Ley número 093 de 2025
Cámara, por medio del cual se crea la Red Nacional de Mujeres Ambientalistas y se dictan otras disposiciones.

Autor: Honorable Representante *Julio Roberto Salazar Perdomo*.

Ponente: Honorable Representante *Julio Roberto Salazar Perdomo*.

Publicaciones:

Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* 1484 de 2025.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* 1795 de 2025.

Anunciado en la sesión del día martes, 30 de

septiembre de 2025, Acta número 009 - Legislatura 2025-2026.

Y la Proposición con que termina el informe de ponencia dice de la siguiente manera:

Proposición

Considerando los argumentos expuestos, me permito presentar informe de ponencia positiva y solicito a la Comisión Quinta de la Honorable Cámara de Representantes, dar primer debate al Proyecto de Ley número 093 de 2025 Cámara, *por medio del cual se crea la Red Nacional de Mujeres Ambientalistas, y se dictan otras disposiciones*, el cual no tiene modificaciones respecto al texto radicado.

Firma esta proposición, el Representante Ponente,

Julio Roberto Salazar Perdomo.

Ha sido leída, señora Presidenta, la proposición con que termine el informe de ponencia.

Presidente (e), honorable Representante, Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Tiene la palabra el Ponente de este proyecto, el Representante Julio Roberto Salazar, hasta por 4 minutos.

Honorable Representante Julio Roberto Salazar Perdomo:

Gracias Presidenta, muy buenos días a usted y a todos los colegas.

Este es un proyecto pensado en la participación de las mujeres en ese tema tan importante como es el tema ambiental en Colombia, que requiere la atención de la sociedad civil, y qué mejor que poder darles a las mujeres una organización autónoma, inclusiva, que les permita la participación equitativa a las mujeres en la formulación de políticas ambientales y en la gestión de los recursos en Colombia.

Este es un proyecto que quiere incluir la voz de las mujeres en la formulación, la implementación y en el seguimiento de las políticas públicas y en la toma de decisiones a nivel local, a nivel regional y a nivel nacional, en diferentes instancias.

Fortalecer, por supuesto, el liderazgo femenino en la sostenibilidad mediante la formación en recursos naturales, biodiversidad, energías limpias, cambio climático y promover la igualdad de género en el acceso a beneficios ambientales, cerrando esas brechas históricas tanto regionales como con las mujeres.

También se plantea la creación de un Fondo Nacional de Mujeres Ambientalistas para financiar Proyectos Verdes, emprendimientos sostenibles y acceso a las tecnologías limpias.

Con esto se reconoce el liderazgo femenino mediante becas, premios y su inclusión en consejos consultivos, mesas de cambio climático y foros en el tema ambiental, está basado con los objetivos de desarrollo sostenible y, por supuesto, tenemos

un contexto de necesidad basados en la dura circunstancia que hoy presenta la biodiversidad en Colombia.

Entonces, ha tenido algunas proposiciones de algunos Congresistas que han sido avaladas, por supuesto, enriqueciendo el proyecto y esperamos e invitamos a los colegas que nos acompañen con su voto positivo para este proyecto, pensando en las mujeres y en ese liderazgo que hacen en el tema ambiental en Colombia. Presidenta, muchas gracias.

Presidente (e), honorable Representante, Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Muchas gracias, señor Ponente.

En consideración a la proposición como termina el informe de ponencia, se abre la discusión.

Tiene la palabra el Representante Parrado, hasta por dos minutos.

Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:

Parrado Durán. Gracias Presidenta.

Interesante el proyecto compañero Julio Roberto Salazar Perdomo, pero yo quisiera preguntar para que el Ponente me dijese cuando se toman los artículos 6°, 7° y 8°, dice, 6 programas de capacitación, educación ambiental; séptimo, fomento al liderazgo ambiental femenino, creación de becas, premios y reconocimiento de aquellas mujeres que se destaquen por su trabajo en la protección del medio ambiente, al impulso de soluciones innovadoras, a los problemas ambientales y número 8, Fondo Nacional para Mujeres Ambientalistas y dice ahí financiar proyectos y programas liderados por mujeres que contribuyen a la protección del medio ambiente, la conservación de los ecosistemas, la restauración de territorios degradados y la promoción del desarrollo sostenible.

La pregunta es, ¿a quién le asignamos esas responsabilidades?, porque en el proyecto no aparece quién respondería por las becas, los premios, quién va a fondear, valga la redundancia, el Fondo, para financiar los proyectos.

Entonces, yo voto positivo el proyecto, pero quisiera que me aclararan, me precisaran dónde están esos elementos. Gracias, Presidenta.

Presidente (e), honorable Representante, Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Sí, señor.

Anuncio...

Tiene la palabra Representante Julio Roberto, hasta por un minuto.

Honorable Representante Julio Roberto Salazar Perdomo:

Presi, gracias.

En el artículo 6° dice que los programas de

capacitación y educación ambiental, será el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible quien implemente esos programas de capacitación dirigidos a las mujeres de todas las edades y los contextos sociales.

Y en el artículo 10 habla de la reglamentación, donde el Gobierno nacional tendrá un plazo de seis meses contados a partir de la promulgación de la presente ley, mi querido Congresista Parrado. Gracias.

Presidente (e), honorable Representante, Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Anuncio que se cierra la discusión, ¿aprueba esta Comisión, la Proposición con que termina el informe de ponencia?

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Ha sido aprobada, señora Presidenta, por unanimidad, la proposición con que termina el informe de ponencia.

Presidente (e), honorable Representante, Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

El articulado...

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señora Presidenta.

Este proyecto de ley consta de 11 artículos, los artículos 1°, 2°, 3°, 6°, 7° y 11 no tienen proposiciones, el artículo 4°, 5°, 8°, 9° y 10 tienen proposiciones; si autoriza le damos lectura, señora Presidenta.

Presidente (e), honorable Representante, Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Dele lectura a los artículos nuevos con las proposiciones.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señora Presidenta.

Proposiciones

- **El artículo 4°**, una proposición de la Representante Olga Beatriz González en el cual adiciona un numeral al artículo 4°, que dice de la siguiente manera:

6. Velar y monitorear el cumplimiento e implementación efectiva de los acuerdos, instrumentos y políticas que incorporen el enfoque de género en la gestión ambiental del país.

- Otra proposición de la Representante *Flora Perdomo Andrade*, en el numeral 5 le agrega la parte que dice: **con un enfoque intersectorial que incluya a mujeres indígenas, afrodescendientes, rurales y de grupos vulnerables.**

Y le agrega otro numeral, que sería el numeral 6., que dice:

Promover medidas de protección integral para

las mujeres ambientalistas, incluyendo protocolos de seguridad, apoyo legal y coordinación con entidades estatales para mitigar riesgos asociados a su labor defensora.

Firma,

Flora Perdomo Andrade

- Para el **artículo 5º**, una proposición de la Representante *Leyla Marleny Rincón Trujillo*, quedaría:

Artículo 5º. *Composición y representación.* La Red Nacional de Mujeres Ambientalistas (RNMA) estará compuesta por mujeres de todo el país, organizadas de manera descentralizada. Cada región o municipio podrá establecer su propia representación dentro de la Red, le agrega, **garantizando que al menos un 30% de los cargos en órganos de dirección correspondan** a mujeres rurales, indígenas, urbanas y afrodescendiente, entre otras.

Lo demás como viene en la Ponencia.

Firma la Representante,

Leyla Marleny Rincón Trujillo.

- Para el **artículo 8º**, una proposición de la doctora Olga Beatriz González, que le agrega un párrafo que dice:

Parágrafo 1º. Administración y vigilancia. El Gobierno nacional, a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, deberá la entidad administradora del Fondo Nacional para Mujeres Ambientalistas. El Comité Directivo del Fondo contará con la participación de al menos dos (2) delegadas del Consejo Nacional de la RNMA, garantizando la transparencia y la pertinencia de las decisiones de financiación.

Firma,

Olga Beatriz González Correa.

Esta es la proposición para el artículo 8º.

- **Artículo 9º**, una proposición de la Representante *Leyla Marleny Rincón*, una modificación al artículo 9º, que quedaría así:

Artículo 9º. Establézcase el Día Nacional de la Mujer Ambiental, el cual se celebrará el **cinco (5) de junio de cada año, en concordancia con la conmemoración del Día Mundial del Medio Ambiente, promoviendo que el Ministerio de Educación y las entidades territoriales organicen jornadas pedagógicas y comunitarias en torno a esta fecha.**

Firma,

Leyla Marleny Rincón Trujillo.

Eso es para el artículo 9º.

- Una proposición para el **artículo 10**, de la Representante *Leyla Marleny Rincón Trujillo*.

Artículo 10. *Reglamentación.* El Gobierno nacional tendrá un plazo de, le agrega **diez (10) meses**, contados a partir de la promulgación de

esta ley, para reglamentar los procedimientos y mecanismos de implementación de las medidas aquí previstas, incluyendo los estándares de seguridad y protección de datos personales, y le agrega, **garantizando la participación activa de organizaciones de mujeres y sociedad civil en dicho proceso.**

Firma,

Leyla Marleny Rincón.

Han sido leídas las proposiciones a los artículos 4º, 5º, 8º, 9º y 10, señora Presidenta, y puede someter el bloque artículo 1º, 2º, 3º, 6º, 7º y 11 como vienen en la Ponencia, 4, 5, 8, 9 y 10 como vienen de la ponencia con las proposiciones ya leídas.

Presidente (e), honorable Representante, Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

En consideración el bloque de artículos con las proposiciones leídas, anuncio que se va a abrir la discusión, se cierra la discusión, ¿aprueba la Comisión?

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Ha sido aprobado, señor Presidenta, por unanimidad el artículo 1º, 2º, 3º, 6º, 7º y 11 como viene en la Ponencia, artículo 4º, 5º, 8º, 9º y 10 como viene en la Ponencia con las proposiciones leídas.

Título y pregunta...

No tiene artículos nuevos, puede someter el título y pregunta.

Presidente (e), honorable Representante, Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Título y pregunta...

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Título

Por medio del cual se crea la Red Nacional de Mujeres Ambientalistas y se dictan otras disposiciones.

Y la Pregunta

¿Quiere la Comisión que este proyecto de ley continúe su trámite en Plenaria para ser ley de la república?

Presidente (e), honorable Representante, Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

En consideración el título y pregunta, anuncio que se abre la discusión, se cierra la discusión, ¿aprueba la Comisión?

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Han sido aprobados título y pregunta, por unanimidad, señora Presidenta.

Presidente (e), honorable Representante, Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Siguiente punto del orden del día.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

3.- Proyecto de Ley número 156 de 2025
Cámara, por medio de la cual se establece

la implementación de programas Escuelas del Café y se dictan otras disposiciones.

Autor: Honorable Representante *Aníbal Gustavo Hoyos Franco*.

Ponente: *José Octavio Cardona León*.

Publicaciones:

Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 1404 de 2025.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1688 de 2025.

Y fue anunciado el martes 30 de septiembre de 2025, Acta número 009 - Legislatura 2025-2026.

Presidente (e), honorable Representante, Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Tiene la palabra el Representante Diego Patiño, hasta por dos minutos.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Mil gracias, Presidenta.

No, en aras de que este proyecto pues avance, yo llegaba aquí a un acuerdo con el señor Ponente, para mirar cómo podemos para segundo debate, incluir la discusión con la Federación Nacional de Cafeteros, no pudieron asistir hoy, mandaron una comunicación, pero yo sí quiero manifestar algunas inquietudes.

La Federación Nacional de Cafeteros es una institución de hace 98 años de creada, ha trabajado en investigación, ha trabajado en cómo fortalecer al cafetero colombiano, y las Escuelas del Café no son nuevas, de hecho, hace 40 años las instituyeron en la misma Federación Nacional de Cafeteros y hoy existen en algunos departamentos en Cundinamarca, en el Quindío, en el Huila.

Y yo creo que, pues es más la voluntad política del gobernante de turno, que incluya en su Plan de Desarrollo ese tipo de programas y hay otras instituciones que también trabajan en el mismo sentido, que es el Sena, para nadie es un secreto que el mejor centro de investigación de latinoamérica se llama Cenicafe y es de la Federación Nacional de Cafeteros, o sea, aquí no tenemos que inventarnos lo que ya está inventado, o sea, me parece que hay que reconocerle a esa entidad pues el trabajo que ha venido haciendo durante 98 años.

Y lo otro que también hay que decir, es que el artículo 355 de la Constitución le permite a las entidades territoriales o al Estado en general, poder celebrar los convenios interinstitucionales sin necesidad de abrir una licitación pública, ¿por qué?, porque la Constitución en ese artículo establece que se puede contratar con entidades de reconocida idoneidad en el tema, ¿qué más reconocida idoneidad puede tener la Federación Nacional de Cafeteros durante 98 años?

Y el otro punto que me parece que es importante definirlo desde el punto de vista jurídico, es que

tiene derechos de Autor inscritos la Escuela del Café en Colombia, claro, esto podría modificarse a través de cambiarle el título y ponerlo en una escuela, o qué sé yo.

Pero en aras de que el proyecto avance, vuelvo y reitero, el señor Ponente se ha comprometido en que tengamos una reunión con la Federación y escuchemos los planteamientos, porque pues el proyecto si bien...

Presidente (e), honorable Representante, Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Un minuto más, Representante.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Gracias.

Si bien hoy es facultativo que cada entidad territorial lo pueda suscribir, pues la ley lo que hace es volverlo obligatorio y eso está bien, en eso me parece que eso redunde en beneficio, sobre todo, para que el campo no se nos quede desocupado, esa renovación generacional se tiene que apropiarse y que el campesino joven no vea ese pedazo de tierra como un, como un terreno, sino como un negocio, como una empresa y, por eso, el avance en tecnologías, no solamente para la investigación del café, sino para la comercialización, de hecho, hoy en Risaralda tenemos una gran experiencia en comercialización, ya hemos llegado a más de ocho países vendiendo el café especial que se produce en nuestro territorio y en la RAP, incluido el Quindío, incluido Caldas, incluido el Tolima.

Por lo tanto, me parece que para que el proyecto avance, quedamos en ese acuerdo y no tengo ningún problema. Mil gracias.

Presidente (e), honorable Representante, Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Muchas gracias.

Señor secretario, sírvase certificar a esta Comisión, si la solicitud del Representante de invitar a la Asociación de Cafeteros se dio, y posteriormente le damos la palabra a nuestra compañera Flora Perdomo.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señora Presidenta, efectivamente, en el día de ayer solicitaron que para la votación de este proyecto de ley, se invitara al Presidente de la Federación Nacional de Cafeteros, ayer enviamos la invitación, nos respondieron que el Presidente se encuentra fuera del país y que si había la posibilidad de reagendar nuevamente la discusión de este proyecto de ley para la próxima semana, que el Presidente está presente, que le gustaría asistir y hacer un aporte a este proyecto de ley.

Presidente (e), honorable Representante, Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Muchas gracias, señor Secretario.

Hasta por dos minutos, la Representante Flora.

Honorable Representante Flora Perdomo Andrade:

Gracias Presidenta, con los buenos días para todos los colegas.

Revisando y analizando muy bien este proyecto desde la óptica de Huila, que tenemos nosotros precisamente de ser un sector fundamental, como es el sector cafetero que dinamiza la economía y que nosotros allá en el Huila hemos venido pensando cada día fortalecer toda esta parte de formación de nuestros chicos, que no se salgan de su finca, sino que regresen allá, que busquen y encuentren allí que este sector les da ese arraigo, porque es definitivamente un sector productivo fundamental para mejorar sus condiciones de vida.

Yo veo que este proyecto, alrededor de eso que se llama el Programa Escuela del Café, debe ser algo a través de un marco normativo general que defina unas políticas públicas desde el nivel nacional donde podamos articular Ministerio de Agricultura, Ministerio de Educación y todas aquellas instancias que vienen haciendo en su región todo este trabajo de formar y sobre todo de fortalecer el sector cafetero, con estas iniciativas desde las aulas escolares.

Yo reconozco que el Sena viene realizando un trabajo grande y en nuestra región lo viene haciendo, como es la Escuela Nacional en la Calidad del Café, la Federación de Cafeteros tiene que fortalecer precisamente este sector, nuestras universidades como la Universidad Surcolombiana, la Universidad Cooperativa, viene haciendo maestría en café.

Yo sé que es necesario complementar esto que tiene el proyecto, de manera que podamos tener en cuenta, Presidenta, las experiencias significativas que se vienen dando en diferentes regiones a nivel del país y que podría complementar este proyecto, se dice son alianzas de recursos oficiales...

Presidente (e), honorable Representante, Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Treinta segundos, Representante.

Honorable Representante Flora Perdomo Andrade:

Gracias.

De manera que es un proyecto importante, pero necesitamos fortalecerle algunas, sobre todo, algunos temas en articulación institucional con las diferentes experiencias en regiones.

Gracias, Presidenta.

Presidente (e), honorable Representante, Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Compañeros, con la finalidad de darle inicio al debate de este proyecto, yo les pido el favor de que permitan que el Ponente exponga cómo termina el informe de ponencia y posteriormente a esa exposición, le damos la palabra a los Representantes.

Le quiero dar la bienvenida al Autor de este

proyecto, al Representante Aníbal.

Honorable Representante Aníbal Gustavo Hoyos Franco:

Muchas gracias, Presidenta.

Muy buenos días para todos, Presidenta, a todos los Representantes, un saludo muy especial. Mire, acá lo que tratamos es de, en este proyecto, de unificar criterios, es el reconocimiento grandísimo que le tenemos a la Federación y los programas que tiene, pero que también hay que tener en cuenta, lo que necesitamos es recopilar, unir criterios para que podamos hacer casi un tema de política pública cafetera.

¿Qué buscamos nosotros?, que los jóvenes desde su escuela tengan el arraigo, tengan el amor y el cariño en las regiones cafeteras para impulsar el desarrollo cafetero, es un tema de impulso cafetero, es un tema de conocimiento, es un tema empresarial, un tema de emprendimiento, pero que también está inmerso un tema de mujer campesina y un tema de mujer rural.

Entonces, yo sí les pido, que este proyecto ya venía cursando, ya se había presentado, lo habíamos presentado, ya faltaba el último debate en Senado, no se dio por temas de tiempo, pero ahorita lo que esperamos es que este proyecto surja, con el respeto de la Federación que lo vamos a escuchar, yo he estado pendiente de la Federación para acatar y para escucharlos y para, yo creo que para incluir las necesidades que tiene la Federación como tal, pero yo creo que ahorita es un buen momento para que surja trámite, para que lo adelantemos, y si hay algo en el país que nos falta, es que los jóvenes cafeteros quieren tener ese arraigo, esa cultura y preservarlo.

Entonces, es un favor que les pido muy grande a todos los Congresistas, a todos los Representantes, que esto es un proyecto de una gran necesidad para la región cafetera, para cuidar y fortalecer este sector. A todos, muchas gracias.

Presidente (e), honorable Representante, Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Muchas gracias, Representante.

Señor secretario, lea la proposición con la que termina el informe de ponencia.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, Presidenta, la Proposición dice de la siguiente manera:

Proposición

Con base en las razones anteriormente expuestas, presentamos ponencia positiva para primer debate del Proyecto de Ley número 156 de 2025 Cámara, *por medio del cual se establece la implementación del programa Escuela de Café y se dictan otras disposiciones*, y solicitamos a la Comisión Quinta Constitucional Permanente de la Honorable Cámara de Representantes, dar primer debate con las

modificaciones propuestas.

Firma,

José Octavio Cardona León,

Ponente de este proyecto de ley.

Presidente (e), honorable Representante, Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

En consideración el informe de ponencia.

Le damos la palabra al Representante Octavio Cardona, hasta por 4 minutos.

Honorable Representante José Octavio Cardona León:

Gracias, Presidenta.

Yo tendré que decir, queridos colegas, que aquí todo el mundo tiene la razón, tiene razón el doctor Diego Patiño cuando dice que la Federación de Cafeteros a través de 98 años ha procurado la implementación de estas Escuelas del Café y, por eso, acepté que posterior al primer debate, tuviéramos un diálogo con el Gerente de la Federación o su delegado, en eso no se equivoca, pero, tal vez, lo que no sabe es que la Federación no lo hace en toda parte, lo hace en algunas partes y entonces, ahí es donde esto no funciona, porque es que lo que necesitamos es que esto funcione en toda parte.

Tiene razón la doctora Flora y creo que la razón de la doctora Flora es la razón del debate, hoy el Huila es el principal productor de café de Colombia y raramente es uno de los pocos departamentos en los cuales, desde la Gobernación se tiene un programa que se llama Escuela del Café, eso lo que está hablando es de la potencia que tiene este proyecto.

Y este proyecto ¿por qué se hace necesario?, porque en Colombia envejeció mal una historia de años y es que a los muchachos del campo le dicen ¿usted se va a quedar toda la vida tras de un azadón?, y se les olvidó que más allá de sembrar y comer café, hay procesos industriales, hay procesos comerciales, hay procesos que van mucho más allá de la simple recolección del grano, hoy en Colombia gran parte de la recolección del grano se está haciendo con personas que vienen de Venezuela, porque en Colombia ya no hay con quién, y no hay con quién porque hemos dedicado los últimos años de nuestra vida, a desincentivar la industria del café, solo hoy que la carga está a más de tres millones de pesos, todo el mundo quiere volver a sembrar café, pero llevamos años dedicados a desincentivar.

El nivel de tecnificación en Colombia es mínimo y nos preguntamos todo el tiempo, ¿por qué Brasil nos está ganando la pelea?, ¿y por qué nos la están ganando los países asiáticos?, incluso varios países africanos.

El tema de transformación del grano, nos volvimos especialistas en la producción de materia prima, pero no de producto terminado, estamos vendiendo libra en el mercado internacional a 3 dólares, por decir algo, pero la estamos comprando transformada a 17 dólares, no tiene ningún sentido que los tostadores se queden con la plata que bien podrían quedarse los

productores colombianos, y a eso habrá que sumarle que el relevo generacional en materia de producción de café en Colombia, hoy brilla por ausente.

¿Qué busca el proyecto?, busca, como lo decían aquí, la articulación de esfuerzos de la Federación con los departamentos, con el Ministerio de Educación, con el Ministerio de Agricultura, con el Sena, ¿para qué?, para que se fortalezca la formación técnica y tecnológica en caficultura, es que un caficultor no es solo el que coge una chapola, la mete en un almácigo, la lleva a una bolsa, la mete en un cafetal, la siembra, la aporca, la abona y ahí la recolecta, eso no es el ejercicio de la caficultura, hoy tenemos cafés especiales, hoy tenemos una cantidad de tiendas dedicadas a la venta de café que, de hecho, está de moda en el país, se necesita incentivar la innovación y el emprendimiento, se necesita asegurar una cosa que está perdiendo el café en Colombia, y es el relevo generacional.

Y finalmente, se necesita que el Ministerio de Agricultura, el Ministerio de Educación, el Sena, las universidades, las entidades territoriales y la Federación de Cafeteros, hablen el mismo idioma, pero hoy cada uno tiene su propio libro.

¿Cuáles son los antecedentes internacionales? Trieste, Italia, en el mar Adriático, enseguida de Venecia, uno de los lugares más fríos del mundo, tiene la universidad del café, hágame el bendito favor, no conocen un palo de café, pero producen un café que se llama ILLY, que es la transformación de las mezclas de muchos lugares del mundo, ¿y saben por qué lo hacen?, porque se dieron cuenta de que la plata no estaba necesariamente en la siembra y la recolección, sino que estaba en la transformación y hoy venden café ILLY libra a 70 mil pesos, ¿a cómo está vendiendo hoy Starbucks?, a 17 dólares, que son como 72 mil pesos.

Una cantidad de países sin tradición cafetera se están formando y se están convirtiendo en expertos en café y le están agregando valor, Vietnam es un ejemplo de un país que no producía café, ¿cómo es posible que el mayor productor mundial de café suave no tenga una escuela oficial del café?

En Colombia, Cundinamarca tiene la cátedra Escuela y Café en colegios rurales; Quindío tiene la Escuela Nacional para la Calidad del Café y el Cacao, en articulación con el Sena; Tolima tiene la Escuela Regional del Café con formación en barismo, captación y negocios; Huila tiene la Escuela Universitaria del Café en alianza con la Gobernación y las universidades, concretamente con la Universidad del Sur.

Y lo que se busca hoy, es que el proyecto no se quede en Huila, Tolima, Quindío, Cundinamarca, que el proyecto vaya a Risaralda, Caldas, Antioquia, todos los departamentos productores de café en Colombia.

Ya voy a acabar, Presidenta, en estos tres minutitos que me quedan acabo.

Todos los días en Colombia, es más complejo conseguir mano de obra cafetera, se tiene una altísima dependencia de trabajadores extranjeros y con la

rotación que eso significa, pero, además, nada justifica que haya gente, que teniendo pequeñas parcelas de café, lo único que sepan vender es grano de café, ¿cómo así?, cómo así que no pueden transformar, que no pueden agregar valor, cómo así que nuestros cafeteros siguen vendiendo el café para comprar una libra de algunos *cafeces* que se hacen con pasilla, cuando ellos tienen la materia prima en la finca.

Hoy el café aporta ingresos a más de 540 mil familias cafeteras y el problema crítico que se busca resolver con esto, es que los jóvenes no sigan abandonando el campo, porque lo que queremos es que los jóvenes dejen de ser simples recolectores y se conviertan en empresarios del café.

¿Qué se busca o qué se busca impactar?, en educación y formación, programas técnicos y universitarios en caficultura, en innovación, impulso a cafés especiales, nuevos productos y cadenas de valor, en sostenibilidad, prácticas agrícolas responsables y aprovechamiento de subproductos, en emprendimiento, fortalecimiento de marcas de café y cadenas de comercialización y en equidad inclusión de mujeres, mujeres rurales víctimas y poblaciones étnicas.

¿Qué se busca adicionalmente? La alineación del país y del proyecto con los Objetivos del Desarrollo Sostenible, Fin de la Pobreza, que es el ODS1; Educación de Calidad ODS4; Trabajo Decente y Crecimiento Económico ODS8 y Producción y Consumo Responsables ODS12.

Financiamiento, no tiene ningún impacto fiscal, porque es que lo que se busca precisamente, es que en medio de la articulación, si la Federación ha venido, un esfuerzo por 98 años, ¿qué problema tiene en articular con el Ministerio de Educación?, nada de malo tiene, si les gusta tanto, por qué les molesta trabajar con el Estado, nada de malo tiene, háganlo, dense la mano, trabajemos juntos, Federación, Sena, universidades, municipios, departamentos, y les aseguro que vamos a tener una cadena educativa de la mayor fortaleza en Colombia, esto que hoy hace la Federación, se haría exponencial y al final quien más gana, es la propia Federación. ¿Los recursos de dónde saldrían? Del Presupuesto General de la Nación, los que se invierten hoy, luego no se necesitan recursos nuevos, que cofinancie las entidades territoriales de manera voluntaria como lo quieran hacer, que concurren, que apoyen, que ayuden y los aportes privados y la cooperación internacional.

Para terminar, querida Presidenta, el futuro del café no está en producirlo, ese es un error, el futuro del café en Colombia no está en la producción, el futuro del café es la transformación y la comercialización con valor agregado, la Escuela del Café es la herramienta más útil, más adecuada, más cercana, para garantizar un relevo generacional preparado, que los muchachos no se quieran ir de campo, pero es que una cosa es vender la carga de café y otra cosa es venderlo preparado o por libras.

Dos, queremos volver a competir de manera seria, decidida, constante y permanente en los mercados

internacionales, con cafés de alta calidad.

Y, por último, que la caficultura siga siendo un motor fundamental del desarrollo social y económico para las regiones cafeteras, si la Federación se sienta con el Estado y el Estado articula con la Federación, el que gana es el país. Gracias, Presidenta.

Presidente (e), honorable Representante, Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Muchas gracias, señor Ponente.

En consideración, vamos a abrir...

Representante Olga Beatriz González, hasta por dos minutos.

Honorable Representante Olga Beatriz González Correa:

Pienso que la exposición que ha hecho el Ponente de este proyecto, da absoluta claridad, genera además una conciencia en todos nosotros y en la sociedad, en conjunto de que la industria más importante del sector cafetero, es la industria cafetera.

Yo pienso que volver a repetir todo lo que el Ponente sobre las condiciones sociales, económicas, sobre la importancia de este proyecto que hoy en día, la profunda crisis que tiene el sector agropecuario, es que nuestros campesinos se han envejecido y los jóvenes no se quieren quedar en el campo, yo creo que esta sería una gran oportunidad, el desarrollo de esta gran industria, pero que se convierta también en una política pública nacional donde actúen todas las instituciones privadas y públicas para generar casi que la gran escuela o la gran universidad, digamos, del sector cafetero.

Me parece que es un proyecto absolutamente que va a tener muy buena respuesta en la Plenaria de la Cámara y el transcurso que hace hacia el Senado.

Yo no quiero sino felicitar al compañero Representante Aníbal y decirle, es por acá donde podemos convertir esta industria en la mayor fuente de divisas que puede tener nuestra economía y nuestro país, porque es la industria que nos hace orgullosos de tener el sector cafetero, pero yo creo que la capacitación, la educación y la formación, hará de esto una gran industria que produzca demasiada riqueza a todos los campesinos y en general, a la sociedad en conjunto. Felicitarlos, muy buen proyecto, además.

Presidente (e), honorable Representante, Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Tiene la palabra Representante Juan Pablo Salazar y continúa el Representante Diego Patiño.

Honorable Representante Juan Pablo Salazar Rivera:

Presidenta, muchas gracias.

De parte nuestra, anunciamos el respaldo a este importante proyecto que hoy ha traído acá el Ponente, perdón, el Autor y el Ponente nos ha dado a conocer, nuestro departamento del Cauca es el cuarto departamento en producción de café del país, más del 10, 12% de la producción nacional y el trabajo que ha logrado integrar con recursos de regalías del orden nacional, Gobernación y la Federación Nacional de

Cafeteros, ha logrado fortalecer las instituciones educativas.

Y a través de este Programa Escuela del Café, que habla el doctor Diego, de la Federación, hoy contamos con la institución educativa con más café en el país, más de, en este momento alrededor de 300 mil árboles de café, entre institución y estudiantes, lo que permite ese arraigo de los estudiantes en estas instituciones educativas en el territorio y, por ende, sí necesitamos que haya más corresponsabilidad también del Gobierno nacional, un apoyo integrado entre el sector privado y el sector público y es por ello que creemos que es una solución para estos departamentos y también seguimos ampliando a todo el país.

Así que respaldamos el proyecto y esperamos poder también incorporar unas proposiciones en el segundo debate que estamos trabajando con nuestro equipo. Muchas gracias.

Presidente (e), honorable Representante, Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Continúa el Representante Diego Patiño, hasta por dos minutos.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Gracias, Presidenta.

No, simplemente para agregarle a la exposición que hizo el doctor Octavio, y es que el proyecto pueda contemplar el incentivo al consumo interno, porque yo creo que hay programas del Estado como el PAE, que en vez de darle una gaseosa, darle un jugo al niño o al joven, le den café con leche, yo creo que eso es una manera también de incentivar el consumo interno y esperaría que lo tuvieran en cuenta en la discusión para segundo debate.

Muchas gracias.

Presidente (e), honorable Representante, Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Continúa el Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán.

Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:

Gracias Presidenta. Veo que ya ha ido interiorizando mi ser y mi nombre.

Primero, para decirle al doctor Aníbal, que vamos apoyarlo en su proyecto.

Y comentarles que así como nosotros estamos presentando un proyecto de ley para que el ajedrez se convierta en una asignatura casi que obligatoria en las instituciones educativas, yo solicitaría que para el próximo debate, se contemplara la probabilidad de escudriñar a través de los Proyectos Educativos Institucionales, para que ese amor y ese afecto y esa proyección con respecto al café, que hace parte de nuestro orgullo nacional, se convierta también, no en un ejercicio ya cuando el muchacho llegue al bachillerato, sino como se hace en algunos departamentos que ya se trabaja desde el kínder, desde la primaria, para que la industria del café, o perdón, la producción, la transformación, la industria

y la comercialización del café, se convierta en un reglón, no de exportación a granel, sino que se convierta en un ejercicio de exportación con valor agregado, que tenga transformación, clasificación y posicionamiento.

Yo decía hace poco en el municipio del Dorado, El Castillo, Cubarral, donde tenemos Word Cacao, que tenemos la tasa de oro de cacao a nivel mundial, que está bien el consumo nacional, pero el consumo internacional que nos genera divisas en dólares, donde uno fácilmente puede cobrar por una tasa 5 o 10 dólares de acuerdo a la calidad del café o del cacao, porque en el consumo nacional, pues tendríamos que pensar en unos mercados exclusivos que nos permitan que la rentabilidad del café se vuelva llamativa y haga que los jóvenes en Colombia...

Presidente (e), honorable Representante, Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

30 segundos, Representante.

Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:

Para que los jóvenes entiendan en Colombia que hay que regresar al campo y que hay que partir de lo básico, y que el campo se tiene que industrializar, y que el campo tiene que atender una atención de formación, para que los jóvenes no solamente tengan una formación primaria o secundaria, sino que tengan una formación universitaria y tengan una formación empresarial y de emprendimiento, que les permita ser cada vez más prósperos, más ricos, más incluyentes, en esta Colombia diversa.

He dicho, y en el caso del café..., si lo dice Parrado, ¡póngale cuidado!

Presidente (e), honorable Representante, Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

En consideración al informe ponencia, se cierra la discusión, ¿aprueba la Comisión?

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Ha sido aprobada, señora Presidenta, por unanimidad, la proposición con que termina el informe de ponencia.

Presidente (e), honorable Representante, Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

El articulado...

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Este proyecto de ley consta de 11 artículos, el artículo 1°, 6°, 7°, 9°, y 11 no tienen proposición, los artículos 2°, 3°, 4°, 5°, 8° y 10 tienen proposición Avalada.

Si autoriza, le damos lectura para que sean sometidas.

Presidente (e), honorable Representante, Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Vamos a leer las proposiciones de los artículos.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Proposiciones

En el artículo 2°, hay una proposición de la

doctora Leyla, que no está avalada, tomaron el artículo pero fue del texto del proyecto de ley, mas no de la Ponencia, entonces, se contraponen.

Entonces, esta proposición quedaría como constancia.

- Y las dos proposiciones avaladas, una proposición de la doctora Olga Beatriz González, para el artículo 2°, que le agrega, en la parte que dice: impulsar la articulación de entidades públicas, privadas, y le agrega: **instituciones educativas rurales, organizaciones comunitarias, y cooperativas cafeteras.**

Lo demás como viene en el informe de ponencia.

- Para el **artículo 2°**, otra proposición de la doctora Flora Perdomo Andrade, que le agrega en lo pertinente, que dice: a cargo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural conjuntamente con el Ministerio de Educación, orientada al desarrollo del sector cafetero, y le agrega: y su cadena de valor, entendida como el conjunto de etapas desde el cultivo, procesamiento, comercialización, exportación, hasta el aprovechamiento de subproducto.

Y le agrega también en la parte final, en el párrafo final, en lo pertinente que dice: al igual que promover competencias académicas, laborales transversales, aptitudes investigadoras, emprendedoras y empresariales alrededor de la cadena de valor del café, le incluye: **incluyendo alfabetización financiera, gestión de riesgos y herramientas para trazabilidad y monitoreo de cultivos.**

Firma,

Flora Perdomo Andrade.

- Para el **artículo 3°**, una Proposición de la doctora Olga Beatriz González, que le agrega un párrafo al artículo 3°, después que dice: para la implementación del Programa Escuela de Café de que trata la presente ley. Le agrega:

En el proceso de diseño se podrá convocar a instituciones educativas con presencia en zonas rurales y a cooperativas cafeteras, para aportar desde la experiencia territorial y comunitaria.

Y este mismo artículo 3°, le agrega un párrafo 5°, que dice:

Parágrafo 5°. El Programa Escuela del Café podrá contemplar módulos diferenciales con enfoque de género, juventud y comunidades campesinas, que reconozcan saberes propios y promuevan la igualdad de oportunidades en la cadena de valor del café.

Esa es para el artículo 3°.

- Para el **artículo 4°**, una proposición también de la doctora Olga Beatriz González, que le agrega un párrafo:

El Programa podrá articularse con el Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena) y con instituciones de educación superior, con el fin de homologar créditos académicos y certificaciones técnicas o profesionales en caficultura.

Lo demás como viene en la ponencia. Para el artículo 4°.

- El **artículo 5°**, le agrega en la parte final un párrafo, que dice:

Una vez se implemente el Sistema de Evaluación Anual, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural elaborará un informe anual, el cual será presentado en cada legislatura en sesión de las Comisiones Quintas Constitucionales Permanentes de Cámara y Senado.

Firma esta proposición la Representante,

Ana Rogelia Monsalve Álvarez.

Para el artículo 5°.

- Para el **artículo 8°**, una proposición de la Representante Olga Beatriz González, que le agrega en la parte final del artículo: Las jornadas deberán incluir campañas en colegios rurales y urbanos, con participación de cafeteros líderes, catadores certificados y emprendedores del sector, a fin de incentivar el interés de las nuevas generaciones en la caficultura.

Firma,

Olga Beatriz González Correa.

- Y la última proposición al **artículo 10**, también de la Representante Olga Beatriz González, que le agrega en la parte final del artículo lo siguiente:

El programa podrá priorizar el acceso a mercados de café especiales, certificaciones internacionales y plataformas de comercio digital, para ampliar la competitividad del sector cafetero.

Firma,

Olga Beatriz González

Entonces, Presidenta, puede someter a consideración el artículo 1°, 6°, 7°, 9° y 11, como vienen en la Ponencia y el artículo 2°, 3°, 4°, 5°, 8° y 10, como viene en la Ponencia con las proposiciones ya leídas y avaladas.

Presidente (e), honorable Representante, Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

En consideración el bloque de artículos con las proposiciones avaladas, anuncio que se abre la discusión, se cierra la discusión, ¿aprueba la Comisión?

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Han sido aprobados, señora Presidenta, los artículos 1°, 6°, 7°, 9° y 11, como viene en la Ponencia, los artículos 2°, 3°, 4°, 5°, 8° y 10 como vienen en la Ponencia con las proposiciones avaladas.

Presidente (e), honorable Representante, Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Título y pregunta...

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Título y pregunta...

Título

Por medio de la cual se establece la implementación del Programa Escuela del Café y se

dictan otras disposiciones.

Y la Pregunta

¿Quiere la Comisión que este proyecto de ley continúe su trámite en Plenaria, para ser ley de la república?

Presidente (e), honorable Representante, Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

En consideración al título y pregunta, anuncio que se va a abrir la discusión, se cierra la discusión, ¿acepta la Comisión?

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Han sido aprobados título y pregunta, señora Presidenta, por unanimidad.

Presidente (e), honorable Representante, Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Felicitaciones al Autor y al Coordinador Ponente, tiene hasta 3 minutos para las respectivas palabras.

Honorable Representante José Octavio Cardona León:

Presidenta, muchas gracias.

A los colegas de la Comisión Quinta, agradecerles por haber entendido el propósito, y al Autor, al doctor Aníbal Hoyos, felicitarlo, creo que en buena hora, Aníbal, creo que en buena hora un Congresista de este país, entiende la necesidad de proponer un proyecto de ley que articule esfuerzos gubernamentales y privados en beneficio de la principal industria agrícola del país, que es el café.

Al Autor le digo que me da mucha alegría ser el Ponente de esta iniciativa suya, porque creo que en buena hora los caficultores encontraron un buen defensor.

Gracias, Presidenta.

Presidente (e), honorable Representante, Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Felicitaciones al Autor, tiene la palabra hasta por 2 minutos.

Honorable Representante Aníbal Gustavo Hoyos Franco:

Primero que todo, agradecerle a nuestro Ponente, muchas gracias por esa defensa, y a todos ustedes los Congresistas agradecerles.

Pero algo muy grande, en este país estamos defendiendo la caficultura, una caficultura que estamos pensando en la empresa, en la industria, en la transformación y los valores agregados, en tener cafeteros que vivan con dignidad en el campo y que de verdad de ahí salga el progreso y el desarrollo de este país. A todos, muchas gracias.

Presidente (e), honorable Representante, Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Muchísimas gracias.

Se levanta la sesión y se cita por Secretaría.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Siendo las 11:54 a. m., se levanta la sesión y por Secretaría se cita para la próxima sesión de Comisión.

¡Que tengan una excelente tarde!



Comisión Quinta

Orden del Día

Periodo Constitucional 2022-2026

Legislatura 2025-2026

CÓDIGO

VERSIÓN

PÁGINA

1-M.C.A-FB

01-2026

1 de 4

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

LEGISLATURA 2025 - 2026

Del 20 de julio de 2025 al 20 de julio de 2026

(Primer Periodo de Sesiones del 20 de julio al 16 de diciembre de 2025)

Artículo 78 de la Ley 5 de 1992

Lugar: Recinto Jorge Eliecer Gaitán

ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Ordinaria del día miércoles 1 de octubre de 2025, en el Salón de Sesiones Jorge Eliecer Gaitán, acatando las respectivas medidas sanitarias de Bioseguridad

Hora: 10:00 A.M.

I

Llamado a lista y verificación del Quórum

II

ESTUDIO, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE LEY:

1. Proyecto de Ley No. 077 de 2025 Cámara; “POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA RED COLOMBIANA DE IDENTIFICACIÓN ANIMAL RCIA, LA CÉDULA ANIMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

Autores: Honorables Representantes GERMÁN ROGELIO ROZO ANÍS y HUGO ALFONSO ARCHILA SUÁREZ.

Ponente: Honorable Representante JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN

Publicaciones:

Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 1221 de 2025

Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 1650 de 2025

Anunciado en la sesión del día Martes 30 de septiembre de 2025, Acta 009-Legislatura 2025-2026



Comisión Quinta

Orden del Día

Periodo Constitucional 2022-2026

Legislatura 2025-2026

CÓDIGO

VERSIÓN

PÁGINA

1-M.C.A-FB

01-2026

1 de 4

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

LEGISLATURA 2025 - 2026

Del 20 de julio de 2025 al 20 de julio de 2026

(Primer Periodo de Sesiones del 20 de julio al 16 de diciembre de 2025)

Artículo 78 de la Ley 5 de 1992

Lugar: Recinto Jorge Eliecer Gaitán

2. Proyecto de Ley No. 093 de 2025 Cámara; “POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA RED NACIONAL DE MUJERES AMBIENTALISTAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”

Autores: Honorable Representante JULIO ROBERTO SALAZAR PERDOMO.

Ponente: Honorable Representante JULIO ROBERTO SALAZAR PERDOMO

Publicaciones:

Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 1484 de 2025

Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 1795 de 2025

Anunciado en la sesión del día Martes 30 de septiembre de 2025, Acta 009-Legislatura 2025-2026

3. Proyecto de Ley No. 156 de 2025 Cámara; “POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ESCUELA DEL CAFÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

Autor: Honorable Representante ANÍBAL GUSTAVO HOYOS FRANCO.

Ponente: Honorable Representante JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN.

Publicaciones:

Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 1404 de 2025

Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 1688 de 2025

Anunciado en la sesión del día Martes 30 de septiembre de 2025, Acta 009-Legislatura 2025-2026

4. Proyecto de Ley No. 048 de 2025 Cámara; “POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE UN MARCO DE PROTECCIÓN PARA LAS PERSONAS DESPLAZADAS POR FACTORES AMBIENTALES, SE LES RECONOCE COMO SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”

Autores: Honorable Senador ROBERT DAZA GUEVARA y los Honorables Representantes JORGE ANDRÉS CANCEMIANCE LÓPEZ, PEDRO JOSÉ SUÁREZ

	Comisión Quinta Orden del Día Periodo Constitucional 2022-2026 Legislatura 2025-2026	CÓDIGO VERSION PÁGINA	L-MCA-FH 01-2018 8 de 4
	ACORDA VOTAR LA DEMOCRACIA ANTI CORUPCIÓN		

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
LEGISLATURA 2025 - 2025
Del 20 de julio de 2025 al 20 de julio de 2026
(Primer Período de Sesiones del 20 de julio al 16 de diciembre de 2025)
Artículo 78 de la Ley 5 de 1992
Lugar: Recinto Jorge Eliecer Gaitán

VACCA, LEIDER ALEXANDRA VÁSQUEZ OCHOA, ERICK ADRIÁN VELASCO BURRANO, CRISTIAN DANILO AVENDAÑO FINO, ERMES EVELIO PETE VIVAS, GABRIEL ERNESTO PARRADO DURÁN, ALIRIO URIBE MUÑOZ y JUAN CARLOS LOZADA VARGAS.

Ponente: Honorable Representante **CRISTIAN DANILO AVENDAÑO FINO**

Publicaciones:

Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 1247 de 2025
 Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 1760 de 2025

Anunciado en la sesión del día Martes 30 de septiembre de 2025, Acta 009-Legislatura 2025-2026

III

Anuncio de Proyectos de Ley

	Comisión Quinta		CÓDIGO	1-MEC-478
	Orden del Día		VERSIÓN	01-2016
	Periodo Constitucional 2022-2026		PÁGINA	4 de 4
	Legislatura 2025-2026			

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
LEGISLATURA 2025 - 2025
Del 20 de julio de 2025 al 20 de julio de 2026
(Primer Período de Sesiones del 20 de julio al 16 de diciembre de 2025)
Artículo 78 de la Ley 5 de 1992
Lugar: Recinto Jorge Eliecer Gaitán

IV

Lo que Propongan los Honorables Representantes

ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO
PRESIDENTE

ANA ROGELIA MONSALVE ÁLVAREZ
VICEPRESIDENTA

CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN
SECRETARIO

Acta No. 010 - Octubre 01 de 2025 - Legislatura 2025-2026

. 16 .
 . 17 .
 . 18 .
 . 19 .
 . 20 .
 . 21 .
 . 22 .
 . 23 .
 . 24 .
 . 25 .
 . 26 .
 . 27 .
 . 28 .
 . 29 .
 . 30 .
 . 31 .
 . 32 .
 . 33 .
 . 34 .
 . 35 .
 . 36 .
 . 37 .
 . 38 .
 . 39 .
 . 40 .
 . 41 .
 . 42 .
 . 43 .
 . 44 .
 . 45 .
 . 46 .
 . 47 .
 . 48 .
 . 49 .
 . 50 .
 . 51 .
 . 52 .
 . 53 .
 . 54 .
 . 55 .
 . 56 .
 . 57 .
 . 58 .
 . 59 .
 . 60 .
 . 61 .
 . 62 .
 . 63 .
 . 64 .
 . 65 .
 . 66 .
 . 67 .
 . 68 .
 . 69 .
 . 70 .
 . 71 .
 . 72 .
 . 73 .
 . 74 .
 . 75 .
 . 76 .
 . 77 .
 . 78 .
 . 79 .
 . 80 .
 . 81 .
 . 82 .
 . 83 .
 . 84 .
 . 85 .
 . 86 .
 . 87 .
 . 88 .
 . 89 .
 . 90 .
 . 91 .
 . 92 .
 . 93 .
 . 94 .
 . 95 .
 . 96 .
 . 97 .
 . 98 .
 . 99 .
 . 100 .
 . 101 .
 . 102 .
 . 103 .
 . 104 .
 . 105 .
 . 106 .
 . 107 .
 . 108 .
 . 109 .
 . 110 .
 . 111 .
 . 112 .
 . 113 .
 . 114 .
 . 115 .
 . 116 .
 . 117 .
 . 118 .
 . 119 .
 . 120 .
 . 121 .
 . 122 .
 . 123 .
 . 124 .
 . 125 .
 . 126 .
 . 127 .
 . 128 .
 . 129 .
 . 130 .
 . 131 .
 . 132 .
 . 133 .
 . 134 .
 . 135 .
 . 136 .
 . 137 .
 . 138 .
 . 139 .
 . 140 .
 . 141 .
 . 142 .
 . 143 .
 . 144 .
 . 145 .
 . 146 .
 . 147 .
 . 148 .
 . 149 .
 . 150 .
 . 151 .
 . 152 .
 . 153 .
 . 154 .
 . 155 .
 . 156 .
 . 157 .
 . 158 .
 . 159 .
 . 160 .
 . 161 .
 . 162 .
 . 163 .
 . 164 .
 . 165 .
 . 166 .
 . 167 .
 . 168 .
 . 169 .
 . 170 .
 . 171 .
 . 172 .
 . 173 .
 . 174 .
 . 175 .
 . 176 .
 . 177 .
 . 178 .
 . 179 .
 . 180 .
 . 181 .
 . 182 .
 . 183 .
 . 184 .
 . 185 .
 . 186 .
 . 187 .
 . 188 .
 . 189 .
 . 190 .
 . 191 .
 . 192 .
 . 193 .
 . 194 .
 . 195 .
 . 196 .
 . 197 .
 . 198 .
 . 199 .
 . 200 .
 . 201 .
 . 202 .
 . 203 .
 . 204 .
 . 205 .
 . 206 .
 . 207 .
 . 208 .
 . 209 .
 . 210 .
 . 211 .
 . 212 .
 . 213 .
 . 214 .
 . 215 .
 . 216 .
 . 217 .
 . 218 .
 . 219 .
 . 220 .
 . 221 .
 . 222 .
 . 223 .
 . 224 .
 . 225 .
 . 226 .
 . 227 .
 . 228 .
 . 229 .
 . 230 .
 . 231 .
 . 232 .
 . 233 .
 . 234 .
 . 235 .
 . 236 .
 . 237 .
 . 238 .
 . 239 .
 . 240 .
 . 241 .
 . 242 .
 . 243 .
 . 244 .
 . 245 .
 . 246 .
 . 247 .
 . 248 .
 . 249 .
 . 250 .
 . 251 .
 . 252 .
 . 253 .
 . 254 .
 . 255 .
 . 256 .
 . 257 .
 . 258 .
 . 259 .
 . 260 .
 . 261 .
 . 262 .
 . 263 .
 . 264 .
 . 265 .
 . 266 .
 . 267 .
 . 268 .
 . 269 .
 . 270 .
 . 271 .
 . 272 .
 . 273 .
 . 274 .
 . 275 .
 . 276 .
 . 277 .
 . 278 .
 . 279 .
 . 280 .
 . 281 .
 . 282 .
 . 283 .
 . 284 .
 . 285 .
 . 286 .
 . 287 .
 . 288 .
 . 289 .
 . 290 .
 . 291 .
 . 292 .
 . 293 .
 . 294 .
 . 295 .
 . 296 .
 . 297 .
 . 298 .
 . 299 .
 . 300 .
 . 301 .
 . 302 .
 . 303 .
 . 304 .
 . 305 .
 . 306 .
 . 307 .
 . 308 .
 . 309 .
 . 310 .
 . 311 .
 . 312 .
 . 313 .
 . 314 .
 . 315 .
 . 316 .
 . 317 .
 . 318 .
 . 319 .
 . 320 .
 . 321 .
 . 322 .
 . 323 .
 . 324 .
 . 325 .
 . 326 .
 . 327 .
 . 328 .
 . 329 .
 . 330 .
 . 331 .
 . 332 .
 . 333 .
 . 334 .
 . 335 .
 . 336 .
 . 337 .
 . 338 .
 . 339 .
 . 340 .
 . 341 .
 . 342 .
 . 343 .
 . 344 .
 . 345 .
 . 346 .
 . 347 .
 . 348 .
 . 349 .
 . 350 .
 . 351 .
 . 352 .
 . 353 .
 . 354 .
 . 355 .
 . 356 .
 . 357 .
 . 358 .
 . 359 .
 . 360 .
 . 361 .
 . 362 .
 . 363 .
 . 364 .
 . 365 .
 . 366 .
 . 367 .
 . 368 .
 . 369 .
 . 370 .
 . 371 .
 . 372 .
 . 373 .
 . 374 .
 . 375 .
 . 376 .
 . 377 .
 . 378 .
 . 379 .
 . 380 .
 . 381 .
 . 382 .
 . 383 .
 . 384 .
 . 385 .
 . 386 .
 . 387 .
 . 388 .
 . 389 .
 . 390 .
 . 391 .
 . 392 .
 . 393 .
 . 394 .
 . 395 .<

Bogotá, D.C. 30 de septiembre 2025

Doctor
CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN
Secretario Comisión Quinta Constitucional
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Ciudad

ASUNTO: EXCUSA A SESIONES DE COMISIÓN QUINTA DEL 1 AL 14 OCTUBRE

Respetado Doctor Romero:

Comendidamente me permito presentar excusa para no asistir a las sesiones y demás actividades de la Comisión Quinta que se lleguen a agendar entre los días 1 al 14 de octubre del año en curso.

Mi inasistencia obedecerá a que he sido invitada a participar en el Foro de Educación Ambiental, liderado por la Secretaría de Educación de la Alcaldía de Cali, que se llevará a cabo en dicha ciudad el 1 de octubre del presente año.

Asimismo, he sido invitada a participar en la Cumbre de Liderazgo Voluntario, organizada por The Nature Conservancy, la cual tendrá lugar en la Ciudad de Washington D.C., Estados Unidos entre los días 6 y 8 de octubre del presente año. En el marco de este evento, recibiré el reconocimiento Nature's Advocate Award, otorgado por The Nature Conservancy.

Adicionalmente, he sido invitada a participar en el Congreso Mundial de la Naturaleza, liderado por la International Union for Conservation of Nature, que tendrá lugar en la Ciudad de Abu Dabi, Emiratos Árabes Unidos, que se realizará entre los días 9 al 15 octubre de 2025.

En tal sentido, me permito informar que la resolución de la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes se encuentra en trámite. Tan pronto sea expedida la allegaré a ustedes dando alcance a la presente comunicación.

Me suscribo agradeciendo su gentil atención.

Reciba un cordial saludo,

Julia Miranda
JULIA MIRANDA LONDOÑO
Representante a la Cámara por Bogotá

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Contacto: julia.miranda@camara.gov.co

Julia Miranda

CONGRESO
NACIONAL
DE LA REPUBLICA
DE GUATEMALA

Bogotá, D.C. octubre 01 de 2025

Señores,
JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
SECRETARIO GENERAL
RAÚL ENRIQUE ÁVILA HERNÁNDEZ
SUBSECRETARIO GENERAL
 Cámara de Representantes
 La Ciudad.

ASUNTO: Ausencia Justificada Sesión Comisión Quinta Constitucional Permanente y Plenaria Cámara de Representantes 30 de septiembre y 01 de octubre de 2025

De conformidad con el artículo 90, numeral primero, de la Ley 5ta de 1992, **«De las excusas aceptables»,** que permite justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones por incapacidad física debidamente comprobada; comedidamente presento ante ustedes solicitud de autorización para ausentarme de las Sesiones de la Comisión Quinta Constitucional Permanente y de la Plenaria de la Cámara de Representantes citadas para los días treinta (30) de septiembre y primero (01) de octubre de 2025, con motivo a incapacidad médica certificada por dos (2) días expedido por el médico oficial del Congreso de la República.

ANEXO: CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Agradezco por su atención y colaboración con la presente.

Cordialement,

JORGE RODRIGO TOVAR VÉLEZ
Representante a la Cámara
CITREP No. 12 Cesar, La Guajira, Magdalena

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

© Cra 7 8-68 Edificio Nuevo del Congreso oficinas 430B-431B
 En unjorge-tovar@cameragov.co @jorgerodrigotovar.com
 j.jorgerodrigotovar | jorgerodrigoly | jorgerodrigoly

Email
Sept 30/25
03:23 P.M.

Congreso de la República de Colombia Cámara de Representantes CERTIFICADO DE INCAPACIDAD Fecha de Exp: 2025 9 30 1o. APELLIDO: Torrey 2do. APELLIDO: Velaz NOMBRES: Jorge Roberto IDENTIFICACIÓN: 1065.610.573 DIAGNOSTICO: Postquirúrgico - Dolor secundario CONTINGENCIA EG ☒ M. ☐ AT ☐ HP ☐ PRV ☐ FECHA DE INICIO: Año 2025 Mes 9 Día 30 PRORROGA SL ☐ DIAS DE INCAPACIDAD 2 FIRMA Y REGISTRO MEDICO: [Firma] 10/20/25	Congreso de la República de Colombia Cámara de Representantes CERTIFICADO DE INCAPACIDAD Fecha de Exp: 2025 10 1 1o. APELLIDO: Burbano 2do. APELLIDO: Velasco NOMBRES: Erick Adrian IDENTIFICACIÓN: 87.068.182 DIAGNOSTICO: A09X CONTINGENCIA EG ☒ M. ☐ AT ☐ HP ☐ PRV ☐ FECHA DE INICIO: Año 2025 Mes 9 Día 30 PRORROGA SL ☐ No ☒ DÍAS DE INCAPACIDAD 2 FIRMA Y REGISTRO MEDICO: [Firma] 10/20/25
Bogotá D.C., octubre de 2025 Doctor ERICK VELASCO BURBANO Presidente Comisión Quinta Cámara de Representantes E. S. D. Nº 026 Referencia: Citación debate de control político a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca por la prórroga de concesión de agua en La Calera, Cordial saludo, Los suscritos Representantes a la Cámara se dirigen a la Mesa de la Directiva de la Comisión Quinta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes a efectos de presentar respetuosa proposición, la cual solicitamos sea leída para aprobación de los Honorables Representantes que conforman esta comisión, con el objeto de citar a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, a debate de control político sobre las irregularidades en el otorgamiento de la Concesión de Aguas otorgada a la Industria Nacional de Caseosas SA. - INDEGA en el municipio de La Calera, Cundinamarca y la actuación de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR en el trámite de la prórroga de dicha concesión. La presente proposición tiene como fundamento normativo lo dispuesto en los artículos 114, 135 y 208 de la Constitución Política; los artículos 6, 233 y 254 de la Ley 5 de 1992; lo establecido jurisprudencialmente por la Honorable Corte Constitucional, especialmente conforme a la Sentencia C-518 de 2007 y lo dispuesto en el Auto 543 del 9 de noviembre de 2016. Lo anterior por cuanto el presente debate se enmarca en un esfuerzo por la lucha contra la corrupción, la transparencia en la administración pública y la sostenibilidad ambiental, asuntos de interés del orden nacional. Solicito respetuosamente a la Mesa Directiva que apruebe esta proposición y se fije la fecha para este importante debate. Se anexa a la presente proposición el respectivo cuestionario. Maria del Mar P. MARÍA DEL MAR PIZARRO GARCÍA Representante a la Cámara por Bogotá Leyla Marleny Rincón Trujillo LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO Representante a la Cámara por el Huila Pacto Histórico - PDA Aprobada Acta No 010/25 Octubre 01/2025 LEG 2025- 2026. Mar Pizarro REPRESENTANTE A LA CÁMARA	Congreso de la República de Colombia Cámara de Representantes ANDRÉS CANCELMANCE LOPEZ Representante a la Cámara Departamento de Putumayo Pacto Histórico -Colombia Humana GABRIEL ERNESTO PARRADO DURÁN Representante a la Cámara por el Meta Pacto Histórico – PDA ERICK VELASCO BURBANO Representante a la Cámara Acta No 010/25. Matthew 01-10-25 09:59 am



Tema del Debate:

Irregularidades en la concesión de aguas otorgada a la Industria Nacional de Gaseosas S.A. - INDEGA (Coca-Cola FEMSA) en el municipio de La Calera, Cundinamarca, y la actuación de la CAR en la solicitud de prórroga de dicha concesión.

CUESTIONARIO PARA LA CAR:

1. ¿Cuál es el estado actual del trámite de prórroga solicitado por la empresa INDEGA S.A., y qué criterios técnicos y legales sustentan su viabilidad?
2. ¿Qué estudios de balance hídrico y de oferta y demanda del recurso se han exigido como condición previa a la prórroga, y están estos actualizados al contexto de cambio climático?
3. ¿Por qué la CAR no ha resuelto aún las oposiciones formales de la Veeduría Ambiental de la Calera, de la Alcaldía Municipal y de la comunidad, que piden actualizar estudios y garantizar abastecimiento a ESPUICAL?
4. ¿Cómo justifica la CAR que el trámite de prórroga se adelante sin la garantía de abastecimiento de la población de la vereda Santa Elena y el municipio de La Calera?
5. ¿Por qué insiste en tramitar una prórroga de la concesión del expediente 980, frente a la prohibición categórica del artículo 55 del Decreto-Ley 2811 de 1974?
6. ¿Qué acciones de seguimiento y control ha realizado la CAR entre 2014 y 2024 para verificar el cumplimiento de las obligaciones impuestas en la Resolución 3485 de 2014?
7. ¿Cómo explica la CAR la contradicción entre sus declaraciones sobre la inexistencia de procesos sancionatorios y los antecedentes sancionatorios (como la resolución de 1994 y el informe de 2010)?
8. ¿Qué medidas adoptó la CAR tras las multas históricas, como la de 1994, y qué seguimiento se le dio para evitar reincidencia?
9. ¿Por qué la CAR permitió que la empresa sigiera captando agua en períodos donde no existía una concesión vigente, como ocurrió entre 1994 - 2006 y 2014?
10. ¿Cuál es el sustento técnico y legal para autorizar la captación de 3.23 litros por segundo, y cómo se ha verificado su cumplimiento con medidores certificados?
11. ¿Qué explicación tiene la CAR frente a las inconsistencias en los reportes de autodeclaración de consumo de agua —particularmente en 2021 y 2024— y las diferencias con los valores observados en visitas técnicas?
12. ¿Cuál es el volumen real de agua captado por Coca-Cola FEMSA entre 2020 y 2024, y cómo se ha comparado frente al causal autorizado de 3.23 l/s?

Proposición No. 026/25
LEG 2025-2026.
Acta # 010- octubre 01/2025

Mar Pizarro
REPRESENTANTE A LA CÁMARA.



13. ¿Puede la CAR entregar los balances hídricos actualizados de la microcuenca de los manantiales utilizados por INDEGA, así como los estudios de recarga y capacidad real de sostenimiento de esa fuente?
14. ¿Qué medidas de compensación ambiental ha aprobado y verificado la CAR desde 2014, y se han medido los impactos reales en términos de recarga de acuíferos y restauración del ecosistema?
15. ¿Qué resultados verificables ha tenido el Plan de Conservación, Restauración y Recuperación de los Siete Manantiales aprobado en 2016?
16. ¿Ha comprobado la CAR que las siembras de especies nativas y el enriquecimiento de áreas (22 ha y 2.240 plántulas) cumplieron los objetivos de restauración y recarga hídrica?
17. ¿Qué seguimiento se ha hecho a los sellamientos de manantiales y a las alteraciones de su comportamiento hidrodinámico (incluyendo derivación de flujos y pérdida de caudal) reportadas en los informes técnicos?
18. ¿Cómo ha garantizado la CAR el derecho prioritario al agua para las comunidades rurales de las veredas Santa Elena, Buenos Aires Bajo y Buenos Aires Alto, frente a la presión extractiva de una empresa multinacional?
19. ¿Qué medidas ha adoptado la CAR para priorizar el derecho al agua de las comunidades locales frente a la presión de grandes usuarios industriales?
20. ¿Qué estudios ha realizado la CAR para medir el impacto acumulativo y sinérgico de esta concesión con otras otorgadas en la cuenca alta del río Bogotá y la quebrada San Lorenzo?
21. ¿Qué criterios de cálculo y metodología se han aplicado para definir la Tarifa por Utilización de Agua (TUA) a Coca-Cola FEMSA, y cómo se comparan frente a otros usuarios del mismo sector?
22. ¿Cuál ha sido la coordinación de la CAR con otras entidades como la Secretaría Distrital de Salud, el IDEAM y el Ministerio de Ambiente para garantizar una gestión integral y transparente del recurso?

Mar Pizarro
REPRESENTANTE A LA CÁMARA



Olga B.
Representante a la Cámara
PROPOSICIÓN

Art Nuevo
Avalado

Con sustento en la Ley 5 de 1992 y en mi condición de representante a la Cámara por el departamento del Tolima, me permito presentar proposición de artículo nuevo al proyecto de ley No. 077 de 2025 Cámara " *Por medio del cual se crea la Red Colombiana de Identificación Animal RCIA, la cédula animal y se dictan otras disposiciones*"

Artículo Nuevo. Protección de datos personales. La información contenida en la RCIA estará sujeta al régimen de habeas data y a la Ley 1581 de 2012. Solo se permitirá el acceso a datos personales del cuidador o tenedor con autorización expresa, salvo los casos previstos en esta Ley relacionados con pérdida, hurto o maltrato animal

Cordialmente,

Olga Beatriz González Correa
Representante a la Cámara
Departamento del Tolima

Justificación: Este artículo nuevo, refuerza la seguridad jurídica y previene eventuales cuestionamientos constitucionales sobre el tratamiento de datos sensibles, alineando la norma con la jurisprudencia de la Corte Constitucional y la Ley de Protección de Datos.

Approved to file 10/10/25
October 10/25
Matthew
Sep 17/25



Olga B.
Representante a la Cámara
PROPOSICIÓN

Art Nuevo
bicolor

Con sustento en la Ley 5 de 1992 y en mi condición de representante a la Cámara por el departamento del Tolima, me permito presentar proposición de artículo nuevo al proyecto de ley No. 077 de 2025 Cámara " *Por medio del cual se crea la Red Colombiana de Identificación Animal RCIA, la cédula animal y se dictan otras disposiciones*"

Artículo Nuevo. Integración con planes de vacunación y control zoonótico. La implantación del microchip y la inscripción en el RCIA podrán articularse con las campañas de vacunación antirrábica, esterilización y control de enfermedades zoonóticas adelantadas por las secretarías de salud y las entidades territoriales.

Cordialmente,


Olga Beatriz González Correa
Representante a la Cámara
Departamento del Tolima

Justificación: Este artículo nuevo, permite aprovechar las campañas ya existentes, evitando duplicidad de esfuerzos y fortaleciendo la salud pública al mismo tiempo que se promueve el bienestar animal.

Approved file # 010/25
 October 01/25
 LEG 2025-2026
 Minter
 SEP 13/2025

Olga B.
Representante a la Cámara

Art 4
Avalada

PROPOSICIÓN ADITIVA

Con sujeción en la Ley 5 de 1992 y en mi condición de representante a la Cámara por el departamento del Tolima, me permito presentar proposición modificativa al artículo 4 del proyecto de ley No. 093 de 2025 Cámara "Por medio del cual se crea la red nacional de mujeres ambientalistas y se dictan otras disposiciones"

ARTÍCULO ORIGINAL	ARTÍCULO PROPUESTO
ARTÍCULO 4. OBJETIVOS DE LA RED NACIONAL DE MUJERES AMBIENTALISTAS (RNMA).	ARTÍCULO 4. OBJETIVOS DE LA RED NACIONAL DE MUJERES AMBIENTALISTAS (RNMA).
La Red Nacional de Mujeres Ambientalistas (RNMA) tendrá los siguientes objetivos:	La Red Nacional de Mujeres Ambientalistas (RNMA) tendrá los siguientes objetivos:
- Promover la participación activa de las mujeres en la formulación de políticas públicas y en la toma de decisiones relacionadas con el medio ambiente. - Fortalecer las capacidades técnicas y organizativas de las mujeres para que puedan liderar proyectos e iniciativas ambientales en sus comunidades. - Crear espacios de intercambio, capacitación y sensibilización en torno a la relación entre género y medio ambiente. - Desarrollar alianzas estratégicas con organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales, instituciones académicas y el sector privado para fortalecer la agenda ambiental desde una perspectiva de género. - Fomentar la creación de redes locales y regionales de mujeres ambientalistas, apoyando el liderazgo de las mujeres en la defensa de sus territorios, recursos naturales y derechos humanos.	- Promover la participación activa de las mujeres en la formulación de políticas públicas y en la toma de decisiones relacionadas con el medio ambiente. - Fortalecer las capacidades técnicas y organizativas de las mujeres para que puedan liderar proyectos e iniciativas ambientales en sus comunidades. - Crear espacios de intercambio, capacitación y sensibilización en torno a la relación entre género y medio ambiente. - Desarrollar alianzas estratégicas con organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales, instituciones académicas y el sector privado para fortalecer la agenda ambiental desde una perspectiva de género. - Fomentar la creación de redes locales y regionales de mujeres ambientalistas, apoyando el liderazgo de las mujeres en la defensa de sus territorios, recursos naturales y derechos humanos.

Carrera 7 N° 8 - 98 / Oficina 220 B
Edificio del Congreso - Bogotá, Colombia
(+57-1)-9904050

Aprobada Acta + 010/25

OlgaBGonzalezC

Olga B.
Representante a la Cámara

PROPOSICIÓN ADITIVA

Con sujeción en la Ley 5 de 1992 y en mi condición de representante a la Cámara por el departamento del Tolima, me permito presentar proposición modificativa al artículo 4 del proyecto de ley No. 093 de 2025 Cámara "Por medio del cual se crea la red nacional de mujeres ambientalistas y se dictan otras disposiciones"

ARTÍCULO ORIGINAL	ARTÍCULO PROPUESTO
ARTÍCULO 4. OBJETIVOS DE LA RED NACIONAL DE MUJERES AMBIENTALISTAS (RNMA).	ARTÍCULO 4. OBJETIVOS DE LA RED NACIONAL DE MUJERES AMBIENTALISTAS (RNMA).
La Red Nacional de Mujeres Ambientalistas (RNMA) tendrá los siguientes objetivos:	La Red Nacional de Mujeres Ambientalistas (RNMA) tendrá los siguientes objetivos:
- Promover la participación activa de las mujeres en la formulación de políticas públicas y en la toma de decisiones relacionadas con el medio ambiente. - Fortalecer las capacidades técnicas y organizativas de las mujeres para que puedan liderar proyectos e iniciativas ambientales en sus comunidades. - Crear espacios de intercambio, capacitación y sensibilización en torno a la relación entre género y medio ambiente. - Desarrollar alianzas estratégicas con organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales, instituciones académicas y el sector privado para fortalecer la agenda ambiental desde una perspectiva de género. - Fomentar la creación de redes locales y regionales de mujeres ambientalistas, apoyando el liderazgo de las mujeres en la defensa de sus territorios, recursos naturales y derechos humanos.	- Promover la participación activa de las mujeres en la formulación de políticas públicas y en la toma de decisiones relacionadas con el medio ambiente. - Fortalecer las capacidades técnicas y organizativas de las mujeres para que puedan liderar proyectos e iniciativas ambientales en sus comunidades. - Crear espacios de intercambio, capacitación y sensibilización en torno a la relación entre género y medio ambiente. - Desarrollar alianzas estratégicas con organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales, instituciones académicas y el sector privado para fortalecer la agenda ambiental desde una perspectiva de género. - Fomentar la creación de redes locales y regionales de mujeres ambientalistas, apoyando el liderazgo de las mujeres en la defensa de sus territorios, recursos naturales y derechos humanos.

Cordialmente,

[Firma]
Olga Beatriz González Correa
Representante a la Cámara
Departamento del Tolima

Justificación: Una Red de esta naturaleza no solo debe proponer, sino también vigilar cómo el Estado implementa las políticas que inciden en el género y el ambiente. Esto fortalece su rol de contrapeso.

de J.
[Firma]
Julio Roberto Salazar
Martes 01-10-25 10:58am

FLORITA
Florita Pérez Domínguez

Bogotá D.C 1 de octubre de 2025

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 4 del proyecto de ley No. 093 de 2025c "Por medio del cual se crea la red nacional de mujeres ambientalistas y se dictan otras disposiciones"; el cual quedará así:

ARTÍCULO 4. OBJETIVOS DE LA RED NACIONAL DE MUJERES AMBIENTALISTAS (RNMA).

La Red Nacional de Mujeres Ambientalistas (RNMA) tendrá los siguientes objetivos:

- Promover la participación activa de las mujeres en la formulación, implementación, y seguimiento de políticas públicas y en la tomar de decisiones relacionadas con el medio ambiente.
- Fortalecer las capacidades técnicas y organizativas de las mujeres para que puedan liderar proyectos e iniciativas ambientales en sus comunidades.
- Crear espacios de intercambio, capacitación y sensibilización en torno a la relación entre género y medio ambiente.
- Desarrollar alianzas estratégicas con organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales, instituciones académicas y el sector privado para fortalecer la agenda ambiental desde una perspectiva de género.
- Fomentar la creación de redes locales y regionales de mujeres ambientalistas, apoyando el liderazgo de las mujeres en la defensa de sus territorios, recursos naturales y derechos humanos, con un enfoque interseccional que incluya a mujeres indígenas, afrodescendientes, rurales y de grupos vulnerables.
- Promover medidas de protección integral para las mujeres ambientalistas, incluyendo protocolos de seguridad, apoyo legal y coordinación con entidades estatales para mitigar riesgos asociados a su labor defensora.

Cordialmente,

[Firma]
Flora Perdomo Andrade
Representante a la Cámara

OK SP
[Firma]
Aprobada Acta + 010/25
Octubre 01/25
①

JUSTIFICACIÓN

La inclusión de la participación de las mujeres en las etapas de "implementación y seguimiento" de políticas públicas, justifica su ajuste al garantizar un ciclo completo de participación femenina, más allá de la formulación inicial. Esto responde directamente al rol marginal que ocupan las mujeres ambientalistas en espacios de decisión gubernamental, es relevante garantizar que su participación no se agote en etapas preliminares del proceso de construcción de política pública o gestión de asuntos ambientales.

Frente a la promoción de un conjunto de garantías para el desarrollo de la participación de las mujeres de la red nacional, es fundamental garantizar que la plataforma y el Estado colombiano establezcan mecanismos protectores, en los que el empoderamiento no exponga a un mayor grado de vulnerabilidad a las mujeres defensoras, toda vez que Colombia es uno de los países con mayor número de defensores ambientales asesinados en el mundo,

[Firma]
Dietrich
01-10-25 11:04am

Bogotá D.C., 01 de octubre de 2025

Honorable Representante
Erick Adrián Velasco Burbano
Presidente
Comisión Quinta Constitucional
Cámara de Representantes

Honorable Secretario
Camilo Ernesto Romero

Cordial saludo,

De conformidad con los artículos 112 y ss. de la Ley 5 de 1992, de manera atenta me permito presentar la siguiente proposición modificatoria del texto para primer debate del Proyecto de Ley No. 093 de 2025 Cámara **"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA RED NACIONAL DE MUJERES AMBIENTALISTAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**, en los siguientes términos:

PROPOSICIÓN

Modifíquese el texto del artículo NOVENO el cual quedara así:

ARTÍCULO 9. Establézcase el Día Nacional de la Mujer Ambiental, el cual se celebrará el tres (3) de junio de cada año, cinco (5) de junio de cada año, en concordancia con la conmemoración del Día Mundial del Medio Ambiente, promoviendo que el Ministerio de Educación y las entidades territoriales organicen jornadas pedagógicas y comunitarias entorno a esta fecha.

JUSTIFICACIÓN

- ✓ La modificación alinea la conmemoración nacional con la fecha reconocida internacionalmente por la ONU (5 de junio), lo que potencia la visibilidad del día y su articulación con campañas globales de educación ambiental.
- ✓ Permite aprovechar la movilización social, mediática y pedagógica ya existente en torno al Día Mundial del Medio Ambiente, multiplicando el alcance del mensaje sobre el papel de la mujer en la sostenibilidad.

Aprobada Acta #010/25.
 01-10-25
 Leyla Marleny Rincón Trujillo

✓ Transforma la conmemoración en un mecanismo efectivo de pedagogía ambiental con enfoque de género, coherente con la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) y las obligaciones del Estado en materia de educación ambiental (art. 79 C.P.).

Apoyamos los abajo firmantes,

LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO
Representante del Huila.
Pacto Histórico.

Bogotá D.C., 01 de octubre de 2025

Honorable Representante
Erick Adrián Velasco Burbano
Presidente
Comisión Quinta Constitucional
Cámara de Representantes

Honorable secretario
Camilo Ernesto Romero

Cordial saludo

De conformidad con los artículos 112 y ss. de la Ley 5 de 1992, de manera atenta me permito presentar la siguiente proposición modificatoria del texto para primer debate del Proyecto de Ley No. 093 de 2025 Cámara **"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA RED NACIONAL DE MUJERES AMBIENTALISTAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**, en los siguientes términos;

PROPOSICIÓN

Modifíquese el texto del artículo décimo el cual quedara así:

ARTICULO 10. REGLAMENTACIÓN. El Gobierno Nacional tendrá un plazo de solo (6) meses, diez (10) meses contados a partir de la promulgación de esta ley, para reglamentar los procedimientos y mecanismos de implementación de las medidas aquí previstas, incluyendo los estándares de seguridad y protección de datos personales, garantizando la participación activa de organizaciones de mujeres y sociedad civil en dicho proceso.

JUSTIFICACIÓN

Se amplía el plazo para una reglamentación más participativa y realista, evitando vacíos de implementación y fortaleciendo la legitimidad. Esto permite mejorar la trazabilidad, corregir la forma y ampliar datos críticos para salud pública y reencuentro.

- ✓ Un plazo de seis meses puede ser insuficiente dada la complejidad institucional y la necesidad de consulta amplia.
- ✓ La ampliación a diez meses permite incorporar mesas de diálogo regionales y evita reglamentaciones apresuradas.
- ✓ Incluir a organizaciones de mujeres y sociedad civil garantiza que la norma no sea meramente formal, sino que tenga apropiación social y legitimidad democrática, acorde al artículo 79 de la Constitución (participación en asuntos ambientales).

Apoyamos los abajo firmantes.

LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO
Representante del Huila;
Pacto Histórico.

Pacto Histórico. *Amor de Jeta #010/25*

  Leyla Marlene Riquelme Trujillo        

01-10

Profe Leyla

representante a la Cámara por el Estado

Bogotá D.C., 23 de Septiembre de 2025

Honorable Representante
Erick Adrián Velasco Burbano
Presidente
Comisión Quinta Constitucional
Cámara de Representantes

Honorable secretario
Camilo Ernesto Romero

Cordial saludo.

De conformidad con los artículos 112 y ss. de la Ley 5 de 1992, de manera atenta me permito presentar la siguiente proposición modificatoria del texto para primer debate del Proyecto de Ley No. 156 de 2025 Cámara **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL PROGRAMA ESCUELA DEL CAFÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**, en los siguientes términos:

PROPOSICIÓN.

Modifíquese el texto del artículo segundo el cual quedara así:

Artículo 2º. Definición "Programa Escuela del Café". El programa Escuela del Café se refiere al proceso mediante el cual se brindan conocimientos, formación, herramientas y acceso a tecnologías e innovación en temas de análisis físico y sensorial del café, procesos de trilla, catación, tostión y barismo, preparación de filtrados, buenas prácticas agrícolas, fortalecimiento organizacional, gestión empresarial cafetera, procesos de comercialización de café, establecimiento de café de alta calidad, entre otros asuntos relacionados con la producción cafetera.

Dentro de su implementación se busca impulsar la articulación de estrategias pedagógicas y productivas, a fin de vincular a la comunidad, especialmente la educativa y cafetalera, en el diseño e implementación de estrategias que faciliten el acceso a procesos de formación y mejora de calidad, así como el adecuado ejercicio de prácticas productivas, **ambientales y sostenibles** en el sector cafetero.

Así mismo, busca vincular a los niños, niñas, adolescentes y a los jóvenes de los departamentos con vocación cafetera, en especial de las zonas rurales, en la

Alea + 010/25
Defective 01/25

formación de conocimiento y capacidades en temas de cultura del café, tales como cosecha, producción, manejo y financiación de ésta, entre otros, a fin de promover el relevo generacional de la actividad y preservar esta tradición de nuestro país; al igual que promover competencias y actitudes emprendedoras y empresariales alrededor de la caficultura.

JUSTIFICACIÓN

El ejercicio del café no solo implica procesos de producción, sino que estos deben ser sostenibles con el ambiente, lo anterior de cara a las buenas prácticas agrícolas, pues los territorios donde se produce café deben planificarse para un adecuado proceso de cultivo, cosecha y su posterior transformación y comercialización y así lograr un adecuado equilibrio en la conservación de las características del suelo, las fuentes hídricas y la protección del personal que trabaja la tierra.

De igual forma es necesario integrar el término joven teniendo en cuenta que es la población llamada a realizar el relevo generacional tan importante para la economía agraria máxima cuando en el país "La juventud colombiana, comprendida entre los 14 y 28 años, representa el 26,1 % de la población total del país (11.519.020 personas). Tomado de: <https://colaboracion.dne.gov.co/CPT/Desarrollo%20Territorial/SisPT/Orientaciones/Orientaciones%20-%20Juventudes.pdf>

Apoyamos los abajo firmantes.

LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO
Representante del Huila.
Pacto Histórico.

CONGRESO
DE LA REPUBLICA
DE COLOMBIA

Olga B.
Representante a la Cámara

PROPOSICION MODIFICATIVA

Con sustento en la Ley 5 de 1992 y en mi condición de representante a la Cámara por el departamento del Tolima, me permito presentar proposición modificativa al artículo 2 del proyecto de ley No. 156 de 2025 Cámara *"Por medio de la cual se establece la implementación del programa Escuela del Café y se dictan otras disposiciones"*

TEXTO ORIGINAL	TEXTO PROPUESTO
Artículo 2º. Definición "Programa Escuela del Café". El programa Escuela del Café se refiere a la estrategia nacional, a cargo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural conjuntamente con el Ministerio de Educación, orientada al desarrollo del sector cafetero, que busca, entre otros, impulsar la articulación de entidades públicas y privadas, así como generar acciones pedagógicas, procesos de enseñanza, formación técnica en el adecuado ejercicio de prácticas productivas, ambientales y sostenibles; el aseguramiento y mejora de la calidad; el impulso de la comercialización y mercado, y el fomento de la investigación e innovación, principalmente en los departamentos con vocación cafetera."	Artículo 2º. Definición "Programa Escuela del Café". El programa Escuela del Café se refiere a la estrategia nacional, a cargo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural conjuntamente con el Ministerio de Educación, orientada al desarrollo del sector cafetero, que busca, entre otros, impulsar la articulación de entidades públicas, privadas, <u>instituciones educativas rurales, organizaciones comunitarias y cooperativas cafeteras</u>, así como generar acciones pedagógicas, procesos de enseñanza, formación técnica en el adecuado ejercicio de prácticas productivas, ambientales y sostenibles; el aseguramiento y mejora de la calidad; el impulso de la comercialización y mercado, y el fomento de la investigación e innovación, principalmente en los departamentos con vocación cafetera."
Lo anterior, con el objetivo de promover la integración o empalme generacional de la actividad, preservar su tradición y posicionamiento en el mercado, al igual que promover competencias académicas, laborales transversales, aptitudes investigadoras, emprendedoras y empresariales alrededor de la cadena de valor del café. Así como, vincular a los niños, niñas y adolescentes, especialmente de las zonas rurales del país, en la oferta de formación de conocimiento y capacidades en temas de cultura del café.	Lo anterior, con el objetivo de promover la integración o empalme generacional de la actividad, preservar su tradición y posicionamiento en el mercado, al igual que promover competencias académicas, laborales transversales, aptitudes investigadoras, emprendedoras y empresariales alrededor de la cadena de valor del café. Así como, vincular a los niños, niñas y adolescentes, especialmente de las zonas rurales del país, en la oferta de formación de conocimiento y capacidades en temas de cultura del café.

9 Carrera 7 N° 8 - 68 / Oficina 220 B
Edificio del Congreso - Bogotá, Colombia
(57+1) 3904050

Cordialmente,

Olga Beatriz González Correa
Representante a la Cámara
Departamento del Tolima

Justificación: Con la modificación propuesta al artículo 2, se amplía el alcance del programa incluyendo expresamente a las instituciones educativas rurales, organizaciones comunitarias y cooperativas cafeteras, reconociendo su papel clave en la cadena de valor. Con esto se asegura una implementación más inclusiva y territorializada, fortaleciendo la participación social en la formación cafetera.

Bogotá D.C 30 de Septiembre de 2025

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 2 del texto propuesto para primer debate del Proyecto de Ley N° 156 de 2025 Cámara "Por medio de la cual se establece la implementación del programa Escuela del Café y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 2°. Definición “Programa Escuela del Café”. El programa Escuela del Café se refiere a la estrategia nacional, a cargo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural conjuntamente con el Ministerio de Educación, orientada al desarrollo del sector cafetero y su cadena de valor, entendida como el conjunto de etapas desde el cultivo, procesamiento, comercialización, exportación hasta el aprovechamiento de subproducto, que busca, entre otros, impulsar la articulación de entidades públicas y privadas, así como generar acciones pedagógicas, procesos de enseñanza, formación técnica en el adecuado ejercicio de prácticas productivas, ambientales y sostenibles, el aseguramiento y mejora de la calidad, el impulso de la comercialización y mercado, y el fomento de la investigación e innovación, principalmente en los departamentos con vocación cafetera.

Lo anterior, con el objetivo de promover la integración o empalme generacional de la actividad, preservar su tradición y posicionamiento en el mercado, al igual que promover competencias académicas, laborales transversales, aptitudes investigadoras, emprendedoras y empresariales alrededor de la cadena de valor del café, **incluyendo alfabetización financiera, gestión de riesgos y herramientas para trazabilidad y monitores de cultivos.**

Atentamente

Flora Perdomo Andrade
Representante a la Cámara por el Huila

Cámara por el Huila
 Aprobada Acta + 10/1/25
 Octubre 01/25
 Sep 30/25
 10:35 am
 9





Olga B.
Representante a la Cámara
PROPOSICION

Art 4 Aprobado

Con sustento en la Ley 5 de 1992 y en mi condición de representante a la Cámara por el departamento del Tolima, me permito presentar proposición aditiva al artículo 4 del proyecto de ley No. 156 de 2025 Cámara "Por medio de la cual se establece la implementación del programa Escuela del Café y se dictan otras disposiciones"

TEXTO ORIGINAL	TEXTO PROPUESTO
Artículo 4°. Para el diseño e implementación del Programa Escuela del Café dirigido a la niñez y juvenitudes de los departamentos con vocación cafetera, los establecimientos educativos, en el marco de su autonomía, podrán incluir en sus Proyectos Educativos Institucionales (PEI) las temáticas, metodología y los demás aspectos teóricos, históricos y técnicos de la producción y comercialización de café, que han de ser tenidos en cuenta. Parágrafo. El Ministerio de Educación Nacional, en coordinación con las entidades territoriales certificadas, capacitará a los docentes de los establecimientos educativos, con el fin de garantizar la efectiva implementación del Programa Escuela del Café.	Artículo 4. Para el diseño e implementación del Programa Escuela del Café dirigido a la niñez y juvenitudes de los departamentos con vocación cafetera, los establecimientos educativos, en el marco de su autonomía, podrán incluir en sus Proyectos Educativos Institucionales (PEI) las temáticas, metodología y los demás aspectos teóricos, históricos y técnicos de la producción y comercialización de café, que han de ser tenidos en cuenta: <u>El Programa podrá articularse con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y con Instituciones de Educación Superior, con el fin de homologar créditos académicos y certificaciones técnicas o profesionales en caficultura.</u> Parágrafo. El Ministerio de Educación Nacional, en coordinación con las entidades territoriales certificadas, capacitará a los docentes de los establecimientos educativos, con el fin de garantizar la efectiva implementación del Programa Escuela del Café.

Cordialmente,



Olga Beatriz González Correa
Representante a la Cámara
Departamento del Tolima

Recibido

Aprobado Tolima 10/10/25
Recibido 10/10/25

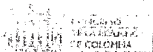
Sep 17 / 2025
09:35 AM

1

Formulario 7-A1-2 - 2025 Oficina 200 B

OLGO B.
Representante en la Cámara

Justificación: Con la proposición aditiva al artículo 4, se busca la articulación con el SENA y la educación superior, para que se permita homologar estudios y certificaciones, elevando el estatus académico del sector cafetero. Con esto se promueve el relevo generacional y se incentiva a los jóvenes a ver la caficultura como una profesión viable.


Ana Rogelia Monsalve
 REPRESENTANTE A LA CÁMARA
 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
SESIÓN 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 5 del texto propuesto del Proyecto de Ley 156 de 2025 Cámara, "Por medio de la cual se establece la implementación del programa Escuela del Café y se dictan otras disposiciones." El cual quedará así:

Artículo 5º. El Gobierno Nacional desarrollará estrategias para promover el acceso efectivo al programa Escuela del Café.

Así mismo, el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, implementará un sistema de evaluación anual para medir el impacto del programa en la formación cafetera y el relevo generacional de la actividad.

Una vez se implemente el sistema de evaluación anual, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural elaborará un informe anual el cual será presentado en cada legislatura en sesión de las Comisiones Quintas Constitucionales Permanentes de Cámara y Senado.

Atentamente,


ANA ROGELIA MONSALVE ÁLVAREZ
 Representante a la Cámara
 Circunscripción Nacional Especial Afrocolombiana
 Partido Demócrata Colombiano

Recibido en la Oficina de Asesoría Jurídica
 el 30 de Septiembre de 2025 a las 10:13 a.m.

Cámara 7 No. 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso
 Teléfono 3465 81
 Bogotá D.C., Colombia

www.congreso.gov.co
 ana.monsalve@congreso.gov.co
 twitter@anarogelia
 ana.monsalve@senado.gov.co
 ana.monsalve@senado.gov.co
 Consultador: (+57) (601) 300 4050 Ext: 4304 - 4305

Acta No. 0106
 Octubre 01/25

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUEBLO RURAL

GOBIERNO NACIONAL



Olga B.
Representante a la Cámara
PROPOSICIÓN

Art 8 Avalado

Con sustento en la Ley 5 de 1992 y en mi condición de representante a la Cámara por el departamento del Tolima, me permito presentar proposición aditiva al artículo 8 del proyecto de ley No. 156 de 2025 Cámara " *Por medio de la cual se establece la implementación del programa Escuela del Café y se dictan otras disposiciones*"

TEXTO ORIGINAL	TEXTO PROPUESTO
Artículo 8º. El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en coordinación con los entes territoriales y los actores sociales del sector cafetero, como la Federación Nacional de Cafeteros, adelantarán jornadas de sensibilización y promoción del programa Escuela del Café, definido en la presente ley.	Artículo 8º. El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en coordinación con los entes territoriales y los actores sociales del sector cafetero, como la Federación Nacional de Cafeteros, adelantarán jornadas de sensibilización y promoción del programa Escuela del Café, definido en la presente ley. <u>Las jornadas deberán incluir campañas en colegios rurales y urbanos, con participación de cafeteros líderes, catadores certificados y emprendedores del sector, a fin de incentivar el interés de las nuevas generaciones en la caficultura.</u>

Cordialmente,



Olga Beatriz González Correa
Representante a la Cámara
Departamento del Tolima

Dado en ADM

Andrés Bello 10/25
Octubre 10/25

Sept 12/25
0935

Justificación: Con la proposición aditiva al artículo 8, se busca despertar interés en la juventud y fomentar la apropiación cultural del café como patrimonio nacional. Esto contribuye a solucionar la crisis de relevo generacional en la caficultura.



Olga B.
Representante a la Cámara
PROPOSICION

Con sustento en la Ley 5 de 1992 y en mi condición de representante a la Cámara por el departamento del Tolima, me permito presentar proposición aditiva al artículo 10 del proyecto de ley No. 156 de 2025 Cámara " *Por medio de la cual se establece la implementación del programa Escuela del Café y se dictan otras disposiciones*"

TEXTO ORIGINAL	TEXTO PROPUESTO
Artículo 10º. El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en coordinación con el Ministerio del Trabajo, con apoyo de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias y la Agencia de Desarrollo Rural, en el término de doce (12) meses, implementarán un programa orientado a fortalecer la asociatividad de los nuevos cultivadores y productores de café, vinculados al programa "Escuela del Café", con miras a mejorar su comercialización, competitividad y sostenibilidad con economías de escala, además de los productos derivados del café para el consumo a nivel nacional y su exportación.	Artículo 10. El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en coordinación con el Ministerio del Trabajo, con apoyo de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias y la Agencia de Desarrollo Rural, en el término de doce (12) meses, implementarán un programa orientado a fortalecer la asociatividad de los nuevos cultivadores y productores de café vinculados al programa "Escuela del Café", con miras a mejorar su comercialización, competitividad y sostenibilidad con economías de escala, además de los productos derivados del café para el consumo a nivel nacional y su exportación.
	El programa podrá priorizar el acceso a mercados de café especiales, certificaciones internacionales y plataformas de comercio digital para ampliar la competitividad del sector cafetero.

Cordialmente,

Olga Beatriz Gonzalez Correa
Representante a la Cámara
Departamento del Tolima

Justificación: la proposición aditiva al artículo 10, pretende ampliar el alcance de la no asociatividad hacia mercados internacionales y comercio digital. Lo cual, permite que los pequeños productores accedan a nichos de alto valor, mejorando ingresos y sostenibilidad.

CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN QUINTA

PRESIDENTE QUE INICIA:

SESIÓN PRESENCIAL DEL: miércoles 01 de octubre, Acta 010. Leg. 2025 - 2026

HORA INICIO: 10:41 am

HORA QUE SE LEVANTA: 11:54 am

REPRESENTANTE	BANCADA	LLAMADO A LISTA	EXCUSA	SIN EXCUSA
AVENDAÑO FINO CRISTIAN DANILO	ALIANZA VERDE	X		
BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO	PCC	X		
CANCIMANCE LOPEZ JORGE ANDRES	PACTO HISTÓRICO	X		
CARDONA LEON JOSE OCTAVIO	PLC	X		
CUELLAR PINZON HECTOR MAURICIO	PCC	X		
ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESUS	LA LI	X		
GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ	PLC	X		
MIRANDA LONDOÑO JULIA	NUOVO LIBERALISMO		X	
MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA	PALENQUE DE LA VERDAD LAS 2005 DE GUAYMA	X		
OLAYA MANCIPE EDINSON VLADIMIR	CENTRO DEMOCRATICO	X		
PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	PACTO HISTORICO	X		
PATINO AMARILES DIEGO	PLC	X		
PERDOMO ANDRADE FLORA	PLC	X		
PETE VIVAS ERMES EVELIO	PACTO HISTORICO	X		
RAMIREZ CAVIEDES SANDRA MILENA	CAMBIO RADICAL	X		
RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO	CORPORACION NUISPAR PARA VIVIR	X		
RINCON TRUJILLO LEYLA MARLENY	PACTO HISTÓRICO	X		
RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	CAMBIO RADICAL	X		
SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO	PCC	X		
SALAZAR RIVERA JUAN PABLO	ASCONTEC	X		
TOVAR VELEZ JORGE RODRIGO	CHIRIPEÑO 12 GUERRA LA GUAYAMA Y MAGDALENA ASOCIACION PAZ EN VIDA PL. VIDA		X	
VELASCO BURBANO ERICK ADRIAN	PACTO HISTÓRICO		X	
VILLAMIZAR MEÑESES OSCAR LEONARDO	CENTRO DEMOCRÁTICO	X		

PCC : PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO.
 ASOMAMU: ASOC. AGROPECUARIA MUJERES VÍCTIMAS DE JERICÓ - CITREP 13 CORDOBA
 GD: CENTRO DEMOCRÁTICO
 PL: PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
 LAU: PARTIDO DE LA UNIÓN POR LA GENTE

CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN
Secretario Comisión Quinta



Nombre de la sesión: Orden del Día (2025-10-01) miércoles 1 de octubre de 2025 vot pls
Fecha de la sesión: 2025-10-01 10:00:00
Hora de Apertura de Registro: 2025-10-01 10:07:41
Hora de finalización de sesión: 2025-10-01 11:54:46
Hora de inicio de sesión: 2025-10-01 10:42:44
Lista de Asistentes: Comisión Quinta de Cámara de Representantes

Fecha del quorum: 2025-10-01 10:07:41
Total congresistas: 19

1	AVENDANO FINO CRISTIAN DANILO	2025-10-01 10:40:23
2	BARGUIL CUBIQUES NIKOLAS ANTONIO	2025-10-01 11:03:36
3	CAYEY JONES JAMES	2025-10-01 10:17:29
4	CARDONA LEON JOSE OCTAVIO	2025-10-01 10:19:49
5	CUELLAR PINZON FORTINO MAURICIO	2025-10-01 10:38:48
6	DEBENECIO PEREZ SUSANA MARIA	2025-10-01 10:12:49
7	GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ	2025-10-01 10:30:31
8	OLAYUA MANGIE EDINSON VADIMIR	2025-10-01 10:22:48
9	PALMADOUR DUFRAY GABRIEL ERNESTO	2025-10-01 11:36:16
10	PATINO AMABLES DIEGO	2025-10-01 10:08:25
11	PERDOMO ANDRADA FLORA	2025-10-01 10:48:24
12	PETROVICH KRISTINE VYOLDA	2025-10-01 10:46:11
13	RAMIREZ CAVEDES SANDRA MILENA	2025-10-01 10:33:47
14	RICARDO RUELAS LUIS RAMIRO	2025-10-01 11:11:39
15	RINCON TRULLIO LUYLA MARIVITA	2025-10-01 10:17:17
16	RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	2025-10-01 10:19:39
17	SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO	2025-10-01 10:52:16
18	SALAZAR RIVERA JUAN PABLO	2025-10-01 10:45:58
19	SALAZAR MORALES OSCAR EDUARDO	2025-10-01 10:43:07

1. MIRANDA LONDONO JULIA
2. MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA
3. TOVAR VELEZ JORGE RODRIGO
4. VELASCO BURBANO ERIK ADRIAN

(48eb3bbb-990b-4e4c-bc7d-3c1d4bcbcb2ea)

NOTA:

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA **H.R. MONSALVE ÁLVAREZ ANA ROGELLA**; SE REGISTRÓ DE MANERA MANUAL.
- CON EXCUSA DEJARON DE ASISTIR LOS **HH.RR. MIRANDA LONDOÑO JULIA**; **TOVAR VÉLEZ JORGE RODRIGO Y VELASCO BURBANO ERICK ADRIÁN**.

ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO ANA ROGELIA MONSALVE ÁLVAREZ
PRESIDENTE VICEPRESIDENTE

CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN
SECRETARIO

Acta No. 010 – Octubre 01 de 2025 – Legislatura 2025-2026